República Argentina—10 de Agosto de 1872 — BUENOS AIRES — Año I—Núm. 18

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo — NO SE ADMITE ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado. — Redaccion é imprenta 77—PERÚ—77 — ES PROPIEDAD DE LOS EDITORES ANGEL PLAZA MONTERO Y Ca. — DIRECTOR—R. F. Mendizábal. — REGENTE Y EDITOR—Fermin Torrado

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

Almanaque

SÁBADO 10—San Lorenzo mr., Santa Paula virgen y mr.
DOMINGO 11—San Rufino obispo y Tiburcio mártir.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... " 150
Por año .... " 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires.... " ..1
Del di. anterior .... " ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos........ " ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ..... a, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Vease la última página.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias para el Interor, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

BALANCE de Caja Municipal del Juéves 8 de Agosto de 1872.

	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia del ayer miércoles 7	300000	52955		64000	1229
Idem en el Banco Argentino en garantia del crédito			3000000		
Idem para el nuevo Lazareto			5000000		
ENTRADAS					
Recibido del Gefe de la Oficina de Impuestos por lo recaudado					120450
	300000	52955	8000000	64000	121679
SALIDAS					
A Manuel Paz, sereno su haber de Enero					675
A Julio C. Serna, por saldo de honorarios en la mensura practicada en los corrales del Sud					10000
Jornales del capataz y presos ocupados en la plaza de la Recoleta por la semana vencida el 27 de Julio					900
A la Comision de Salubridad de la parroquia Catedral al Sud por la asignacion de Julio					1000
A las Comisiones de Salubridad por la asignacion de Junio					28000
A Cárlos Willfans taquígrafo por su haber de Julio					2000
A Juan J. Ruiz por alquiler de 9 carros desde el 16 de Mayo hasta el 15 de Junio					5400
A Juan Castillo por alfalfa seca para la limpieza					7361
A Jorge Bell é hijos por diferentes artículos con destino á id.					17826
Existencia de hoy juéves 8	300000	52955	8000000	64000	48517
	300000	52955	8000000	64000	121679

Agosto 8 de 1872.

Publíquese—BERNAL.

José I. Gallardo, Sub-Tesorero. — Intervino, *Quintana*, Contador. — *B. Llorente*, Secretario.

Seccion Municipal

Buenos Aires, Agosto 6 de 1872.

Señor Presidente de la Municipalidad.

El que firma Presidente de esta Comision, tiene el honor de dirijirse á vd. con el objeto de darle cuenta á vd. de los trabajos practicados en la semana que ha fenecido, en la Parroquia á mi cargo, y es como sigue.

Se han construido por órden del Inspector de la Comision, las veredas bajo los números siguientes.

Calle Olavarria números 84, 86, 88, 100, 102 y 93, calle Lamadrid y Cruzero números 12 y 14, Lamadrid número 143, calle Garibaldi número 23, calle Pedro Mendoza números 4, 112 y 114, Pedro Mendoza, esquina á Palo número 171.

Se ha hecho construir en la calle General Lamadrid número 58 una letrina, tapándose la vieja por hallarse en mal estado; en la misma casa se hizo tapar un pantano de agua corrompida, en la vuelta de Rocha número 117, se ha construido un sumidero.

Tambien pongo en su conocimiento que todos los dias se pasan las visitas á domicilios y hemos encontrado generalmente las casas en buen estado.

Dios guarde á vd.

Sebastian Casares.

Agosto 8.

Acúses recibo y publíquese.

B. Llorente.

Aviso Municipal

De órden del Sr. Presidente se hace saber al vecindario del Municipio, haberse puesto en ejecucion la ordenanza que prohibe la mendicidad por estar ya terminadas las obras de ensanche del Asilo destinado con ese objeto y tener capacidad suficiente para recibir á los *verdaderos* pobres; y que por consiguiente todo el que se encuentre pidiendo limosna por las calles, será recogido por la Policia y despues de clasificado remitido donde corresponde.

Mariano Obarrio.
Pró-Secretario.

Sacase á licitacion verbal la prevision de dos mil fanegas de maiz en espiga, de buena calidad, como la muestra que estará de manifiesto en la Administracion de limpieza.

Las entregas se harán de quinientas fanegas por semana, y el pago á tres meses contados desde la fecha de cada una de ellas.

La licitacion tendrá lugar el viérnes 18 del corriente á las dos de la tarde, ante el Congreso de Gobierno debiendo los proponentes presentar una fianza á satisfaccion del mismo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1872.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, AGOSTO 10 DE 1872

Apólogo.

Brofferio, el escritor chispeante y erudito, el amigo incorruptible de la libertad, el pensador mas ameno y simpático de la jóven Italia,—fué un dia proclamado Diputado al Parlamento por el pueblo.

Vivia en una calle de Génova y en una casa cuyo número no recordamos.

Por aquella calle y por delante de aquella casa no se podia pasar, por que el pueblo soberano, siempre amontonado, se lo pasaba todo el dia y toda la noche gritando: viva Brofferio!

El elegido del pueblo fué diputado.

Terminó su mandato y el mismo pueblo que lo eligiera—víctima de una superchería,—en lugar de reelegir al diputado cesante proclamó otro candidato al Parlamento.

Los pocos amigos de Brofferio,— los amigos son siempre pocos,— y los poquísimos amigos de la justicia,— estos son siempre una escasa minoria,— se empeñaron en que Brofferio volviera á ser diputado.

Como era natural, Brofferio debia tener sus enemigos,— estos, y los amigos de aquel se pusieron en movimiento.

Brofferio vivia todavia en Génova en una calle y en una casa distintas; porque el pobre diputado perteneciendo á la desgraciada especie de los inquilinos, tenia frecuentemente que cambiar de morada.

El termómetro de los alquileres tenia su regulador,— en los cambios frecuentes de domicilio que hacia nuestro héroe.

Deciamos, que habiendo cambiado de calle y de casa,— vivia todavia en Génova cuando se trataba de su reeleccion.

El pueblo á su turno vivia tambien amontonado en la calle y á la puerta de Brofferio; pero no ya gritando,— viva Brofferio! sino: abajo Brofferio!

Se ha dicho, que la voz del pueblo es voz de Dios,— y tambien: así pasan las glorias de este mundo.

El lector siempre perspicaz se adherirá á la opinion que mas le cuadre, nosotros proseguimos.

El pueblo, gritaba un dia abajo Brofferio! en los momentos en que acertó á pasar un rico propietario, que años atras habia oido gritar á ese mismo pueblo viva Brofferio!

El hombre no era moralista.

Era un simple ricacho, contra cuyos intereses, Brofferio habia conspirado indirectamente, discutiendo en el Parlamento la ley de contribuciones que oprimia al pueblo, es decir, á las clases cándidas obreras y laboriosas.

Por supuesto que Brofferio no fué reelecto,— lo fué su adversario, el mismo mismísimo que, una vez en el Parlamento, se opuso á las ideas de Brofferio, no sin que algunos de los pocos suspicaces del pueblo se fijasen en el sarcasmo de la contradiccion.

Las esfervecencias populares pasaron.

Brofferio, sin emolumentos ya, tenien do que vivir de su pluma, tuvo necesidad de cambiar de alojamiento y al efecto buscaba alguno mas acomodado que el que ocupaba.

Se fija en uno,— averigua quien es el dueño, le busca, hállalo, y por fin le es permitido hablar con aquel sujeto, que no pertenecia á su especie, sino á la vulgarmente conocida con el nombre feliz de propietario.

Arreglan las condiciones y cuando Brofferio descubre su nombre el propietario le dice mas ó menos esto.

Lo siento mucho; pero no me conviene un inquilino del cual hoy se grita viva! y mañana abajo! que es lo mismo que muera!

Ya la vez pasada perdí algunos inquilinos por que vd. vivia en una calle donde el pueblo se reunia constantemente gritando viva Brofferio!,— y hace pocos dias he perdido algunos otros por que V. vive ahora en otra calle donde el pueblo se reune constantemente á gritar abajo Brofferio!

Era escusado insistir, fuése, y se metió en un hotel; y como el pueblo se apercibiera de ello, al hotel se fué tambien y estuvo gritando, abajo Brofferio! hasta que el dueño del establecimiento le rogó muy políticamente se fuera con la música á otra parte.

Brofferio tuvo que emigrar, no al estrangero, sino á un pueblecito de las cercanias de Génova.

Satisfecho el pueblo soberano, se olvidó de él, y el propietario alquiló todas las casas desocupadas que por culpa de aquel habian sido desocupadas.

Buenos Aires ha sido antes de ayer un júbilo en la cuadra donde se celebran los juicios por jurados.

Si estos se repitieran seria cosa de no poder vivir en esa calle.

Es de desear en esto un cambio, que no contrarie desde luego la general tendencia del pueblo soberano,—como es necesario decir, para completar el sentido de este apólogo, y á fin de salvar nuestra responsabilidad,—que cuando el pueblo gritaba abajo Brofferio! este no habia negociado un Empréstito por cuenta del Estado.

Qué habria sido de él si lo hubiera hecho,—lo dirán las crónicas venideras.

Nosotros creemos haber dicho lo bastante para que se medite sobre los entusiasmos populares y sobre este dicho de Federico el Grande:

El pueblo tiene muchas lenguas y muy pocos ojos.

Socorros á Chile

El Dr. Juan María Gutierrez, décano venerable y Presidente de la Comision de socorros á Chile, ha dirijido á todos los periodistas la circular que vá en seguida.

Los nobles sentimientos de que rebosan las frases de aquel notable ciudadano, son los mismos que impulsaron al *Mercantil* á iniciar esa cruzada de la caridad y el agradecimiento, que contribuirá á redimir á Chile del cautiverio de su infortunio.

Mal podríamos, pués, negarnos á lo mismo á que hemos dado el primer impulso, y grato nos será conspirar en nuestra esfera á ese fin noble y santo para el que se reclama el contingente unido del deber, la jenerosidad y la gratitud.

Hé aquí la nota del Gutierrez.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1872.

Señor Redactor de *El Mercantil*:

Asi que llegó á Buenos Aires la noticia de la estension que tomaba en Chile la epidemia de la viruela, cebándose especialmente en las clases pobres, la compasion se ha apoderado de nuestro vecindario. El sabe por una triste esperiencia cuán dolorosos son los estragos de las pestes en los lugares populares, y bajo estas impresiones se organiza inmediatamente una Comision popular, destinada á promover suscriciones pecuniarias para socorrer con eficacia y prontitud á los hermanos de orí jen que padecen del otro lado de los Andes.

Esa Comision me ha dispensado la hon ra de presidirla, encargándome me dirija á los Señores Redactores de los periódicos que aparecen en esta ciudad, suplicándoles se sirvan poner al servicio de la idea caritativa que la Comision representa, el influjo poderoso de su palabra y su accion, prestándose al mismo tiempo á reproducir los actos de la Comision que deben ser uno á uno é inmediatamente conocidos del público.

Al cumplir con el espresado deber anticipo mi agradecimiento por los servicios que sin duda querrá V. prestar al movimiento humano de que ha nacido la «Comision de Auxilios para Chile», y me suscribo de V, atento S. S. Q. B. S. M.

JUAN MARIA GUTIERREZ.
Cosme Mariño,
Secretario.

Varela y Paz.

El artículo que publicamos ayer, referente á lo acontecido en el jurado de imprenta, ha sido diversamente apreciado por las dos fracciones en que se ha dividido la opinion pública.

Y á fé que nó nos complacen los juicios formulados.

En la cuestion personal existente entre los señores Paz y Varela,—«El Mercantil», respondiendo á la mision de una prensa culta, se ha impuesto la línea de conducta demarcada por su propio decoro, y, felizmente, no quedamos colocados del lado de ninguna de ambas personalidades.

Creemos que nada ganará la moral pública en las polémicas limitadas á nombres propios y hechos de la vida privada, y por lo tanto, como lo hicimos ayer, solo insertamos en nuestras columnas las impresiones, desagradables siempre, que puedan producirnos los diversos jiros de aquellas.

Los que han creido, pues, que el artículo de ayer respondia á un aplauso á sus respectivos idolos, han desconocido el sentimiento de imparcialidad, único que puede impulsarnos en tan mezquino asunto.

Entre Rios.

Angel Plaza Montero y C. Cordero

Hace algunos dias nos tomamos la libertad de contestar al señor doctor D. Clodomiro Cordero, un artículo en el que tenemos la conciencia de haber tenido la razon. Las causales que nos impulsaron á hacerlo así, está el Dr. Cordero en posicion de alcanzar las perfectamente.

Ahora bien, el señor Cordero, no nos hizo el honor de contestarnos, *ó no quiso dispensárnoslo*, y dejando á un lado nuestro artículo, siguió escribiendo en las columnas de «El Mercantil» sin darse por entendido de lo que en esas mismas columnas, nosotros habiamos dicho.

Esto, no nos hizo ni mal ni bien; al contrario, nos alegramos de ello, porque así, no nos veiamos en el caso de mantener á nuestro amigo, en el terreno fangoso y desairado en que, su irreflecion ó su pasion, lo habian colocado.

Hay algo mas aun. Nosotros, nos inmiscuimos en los negocios de Entre-Rios, por que nos creemos con tanto derecho en ese terreno, como el Doctor Cordero, y como el que mas en esa provincia.

Y sea de esto lo que se quiera, pero nosotros, que queremos tratar al Dr. Cordero, con la benevolencia á que nos sentimos dispuestos hácia él, escribimos estas líneas, para llamarle la atencion sobre un artículo publicado en el *Obrero* del Paraná, y pedirle se sirva marcarnos con franqueza la distancia que hay entre sus ideas y las de ese diario, que halla así,—talvez porque el señor Dr. D. *Clodomiro Cordero, no se ha servido atender a las humildes palabras del que suscribe.*

Esperamos se dé por entendido el señor Cordero, de lo que dejamos dicho.

Por lo que puede importar á mis buenos y numerosos amigos de Entre-Rios, diré al que nos dirige la palabra descortesmente desde las columnas del *Obrero*, que, nosotros, cuestiones por la prensa y q' llevan nuestro nombre al pié, no las continuamos sino con los que firman sus escritos y no con gente que esconde la cara y solo hace brillar la hoja de un puñal en medio de las tinieblas.

Ponga su nombre y le hemos de contestar, no sea que, si lo vencemos en la discusion que sostengamos, como no tenemos duda nos guarde rencor: y cuando vayamos á Entre-Rios, se nos venga en calidad de amigo á introducirse en nuestra casa y á título de enemigo de los tiranos, nos clave el puñal.

El que nos contesta, sería de los que estuvieron en San José y mataron el Tirano?

Creemos que nó, y que ha de ser de los que han formado en las filas de los prudentes: y que cuando mas, habrá ayudado desde lejos. De esto estamos casi seguros.

Si no es así, desde ya le pedimos y le aconsejamos, empiece por darnos una noticia biográfica de su vida, sus trabajos patrióticos y sus grandes sacrificios por los principios de la libertad y fraternidad humana.

No se olvide, si es que se decide á dar al público su importante foja de servicios, y á indicar el parage en que ha nacido, pues, que, desde ya, nosotros sostenemos que no ha nacido en Entre-Rios.

Administraciones de correos en Entre-Rios.

Hemos indicado dias anteriores algunas mejoras á realizar en el importante ramo de correos en la capital de aquella Provincia.

Hoy podemos ocuparnos de ellas con mayor conocimiento de causa en virtud de los datos que nos han sido trasmitidos.

Nos consta que el Administrador Sr. Coronel Romero se trasladará muy en breve á esta con el objeto principal de tener una entrevista con el Sr. Director General Posadas y Sr. Ministro del Interior para someter á su aprobacion varias mejoras para el mejor servicio de este importante ramo.

Creando una administracion jeneral de correos de la Provincia en la capital, hay mayor unidad y regularizacion en el servicio, pues la Direccion General solo tendria que entenderse directamente con una oficina, y esta vijilaria á sus dependencias.

La creacion de una estafeta en el puerto es muy ventajosa para el comercio, principalmente para los Saladeristas, y aun para las personas que viviendo en las inmediaciones del puerto, dejan de escribir con frecuencia para no costearse mas de veinte cuadras al centro de la ciudad, donde está establecida la administracion de correos, á dos cuadras de la plaza principal General Ramirez.

Los administradores subalternos gozan de remuneracion tan mezquina, que no dedican la contraccion debida al servicio, porque tienen la seguridad de que no hay quienes pretendan reemplazarles. Algunos ni tienen asignado alquiler de casa, ni gastos de oficina.

El anuario que publica el Sr. Director General de Correos revela el aumento de entradas que ha tenido esta renta en Entre-Rios: en esto debe fijarse el gobierno para la adopcion de las mejoras que se le propondrán.

Deseamos de todas veras que el Sr. Administrador de Correos del Uruguay Sr. Coronel Romero, vea coronados sus esfuerzos en bien del mejor servicio de su ramo por un buen resultado.

Agosto 7 de 1872.

L.

Córdoba

Tenemos á la vista una carta de persona respetable en que le comunican el adelanto de aquella ciudad, las tierras en Córdoba toman tanta importancia como las nuestras, debido á la impulsacion de sus mismos hijos y debido al elemento puramente local, inspirandose en el progreso y adelanto en que toda la República ha entrado.

Se han verificado ventas en la costa del Rio, de terrenos que hace poco eran de ningun valor á 14 reales plata la vara cuadrada y campos á 30 leguas de la ciudad á 3 mil pesos bolivianos la legua.

Se proyectan con este motivo Colonias, negocio que ha dado tan buenos resultados á los especuladores.

Córdoba pues, entra en el camino verdadero de progreso, no podía esperarse menos de una provincia cuyo territorio es lo mas pintoresco y rico de la República —contando en su populosa ciudad un número crecido de hombres consagrados al foro y á las ciencias exactas, pues las clases de Química, Física y Botánica son tambien establecidas como las de aquí mismo —la cantidad de edificios que actualmente se construyen es numeroso, el Templo de la Merced se ha concluido, es lo mas bello y mas perfectamente bien acabado—se proyecta un camino carril de la ciudad á la línea trazada por el ferro carril Gran Chaco la crusará por el rio, los trabajos del ferro carril á la cañada de Molina ya han empezado—en fin no podemos menos que felicitar á nuestra hermana por el nuevo manto de actividad con que se daba deseando que su adelanto siga sin interrupcion y que sus jigantescas tierras y cascadas sean adornadas con la poblacion agricola é industrial que es el porvenir venturoso de los pueblos.

Entre Paréntesis

**

Accediendo al pedido que se nos hace, publicamos la carta que sigue.

Ignorábamos lo que se nos refiere en ella,—pero si alguna correspondencia ha aparecido firmada, será porque así vendria en el orijinal.

Por lo demas, las correspondencias todas del interior aparecerán, como la redaccion, anónimas, lo cual nos evitará para siempre reclamaciones como la que sigue:

Uruguay, Agosto 4 de 1872.

Sr. D. Anjel Plaza Montero.

Mi estimado amigo:

No sin sorpresa he visto publicada en el diario de su propiedad, una correspondencia dirijida desde esta ciudad con mi nombre al pié de ella.

Si no fuese que en esta ciudad no hay una sola persona de mi mismo apellido, hubiera callado pero desde que yo soy el único Velar que reside aquí, mi deber es protestar con la usurpaccion q' se ha hecho á fin de que mis amigos no duden un solo momento de la fidelidad conque obro al prestar el pequeño grano de arena al partido que ha salvado la dignidad y los intereses de la Provincia.

Yo mi querido amigo, soy ardiente partidario del Dr. Echagüe, porque él representa el gran partido liberal, que es por tradicion enemigo del caudillage y de los mandones arbitrarios.

Creo aun mas, y es que Entre-Rios pocos hombres tiene que puedan segundar al Dr. Echagüe, en la gran obra de la rejeneracion. ¿Y sabe porque mi querido amigo? Escuche:

Porque Echagüe reune á su inteligencia é ilustracion, carácter y tino político, condiciones son estas especiales para todo hombre de estado.

Le pido mi amigo, que al momento de recibir esta, la publique en las columnas del *Mercantil* para que conste que el autor de la correspondencia del 3 de Agosto no es—

Su affmo.

José B. Velar.

Villa de Mercedes, Julio 25 de 1872.

Escriben de allí lo siguiente á una persona de aquí que nos ha facilitado la carta orijinal:

Despues de cerrada mi primera carta me acuerdo que no le daba noticia ninguna sobre los resultados que está produciendo la espedicion del General Arredondo.

Desde la llegada de los toldos del General Arredondo han tenido lugar las siguientes invasiones:

El 19 de este, 12 indios se elevaron de «Marlito», una legua á retaguardia del cuartel, varias tropillas de caballos de vecinos; el 20 un indio se entró hasta la puerta de los ranchos del fortin «Monte», le hicieron un tiro y disparó, sin ser perseguido por falta de caballos y porque era probable que alguna emboscada estuviese cerca; y el 24 otro grupo de indios entró por el fortin «Roseti» llevándose cuanto encontraron y otro grupo penetró por el fortin Fraga é hizo lo mismo.

Nadie los persigue porque no hay en que.

«La Tribuna» dice que el Cacique Mariano ha mandado proponer la paz. Esto es falso, es Arredondo quien ha mandado proponerla y nada se sabe.

**

En el encabezamiento que pusimos ayer á la base de la sociedad arjentina de navegacion á vapor, se han deslizado algunos errores tipográficos.

El último párrafo, impreso, hablaba como sigue:

«Recomendamos el derecho de volver sobre esta importante empresa, damos al público los antecedentes impresos que hemos recibido, sediendo así con gusto la palabra á los señores que piensan llevar á cabo tan provechosa como importante negociacion comercial y de navegacion.»

Y, sinembargo, habiamos querido decir:

«*Reservándonos* el derecho etc.

Es desagradable tener que esplicar el sentido de una frase.

**

La Comision encargada de proporcionar recursos para remitirlos á Chile, á fin de que sean distribuidos entre los que postra la epidemia que allí tan violentamente se ha desarrollado, no descansa en su filantrópico cometido.

Como verán nuestros lectores por la siguiente publicacion, se trata de la formacion de un Bazar de Caridad, cuyo producto será remitido á los desgraciados que la epidemia en Chile haya dejado en la pobreza:

Gran remate—Bazar de Caridad.

La Comision de auxilios á Chile en su reunion del 7 del corriente resolvió pedir al concurso del pueblo de Buenos Aires para la formacion de un Gran Remate—Bazar de Caridad con artículos regalados al efecto, destinando el producto del mismo al alivio de las numerosas víctimas que la viruela viene desde meses atras haciendo en aquella República hermana.

En consecuencia, los abajos firmados, miembros de dicha Comision, se dirijen á todas aquellas personas que deseen contribuir á la realizacion de tan filantrópico pensamiento, avizándoles que el Remate-Bazar, tendrá lugar el Mártes 27 de Agosto, á las 7 en punto de la noche, en casa de los Sres. B. Mitre y Vedia y Ca., Cangallo 57 á 63; recibiéndose hasta esa fecha en el mismo local los artículos que quieran donarse con el espresado objeto.

Todos los artículos deben ir acompañados con nombre y apellido del donante, por convenir así al mejor éxito del Bazar.

Los efectos donados se rematarán en la noche designada al mejor precio y dinero de contado, siendo la voluntad de los Sres. B. Mitre y Vedia y Ca. entregar el producto total de la venta sin deducir comision ni gastos, á la comision de auxilios á Chile; para que esta lo empleé en socorrer á las desgraciadas víctimas de la viruela.

La comision espera que el pueblo de Buenos Aires, inspirándose en los recuerdos de lo que Chile hizo por él, durante la terrible epidemia de 1871, se apresurará á responder á este llamado hecho á nombre de la caridad, del amor, y de la fraternidad.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1872.

Juan Maria Gutierrez—Juan Cárlos Gomez—Manuel Bilbao—José Domingo Cesar—B. Mitre y Vedia—Lucio V. Mansilla—Leon Walls—Luis V. Varela—Cosme Mariño—Guillermo Whulwright—Patricio Dillon—Tomas S. G. Armstrong.

**

A continuacion de estas líneas, publicamos, un documento oficial, respecto al tratado de estradicion, celebrado con el Brasil en 16 de Noviembre de 1869.

En este tratado quedaron algunos puntos pendientes, que ahora vienen á ser resueltos por el documento que transcribimos y que es como sigue:

«Reunidos en la Secretaria de Relaciones Esteriores, S. E. el Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor, Ministro Secretario de Estado en este Departamento, y S. E. el Señor Don Domnigo José Gonzalez de Magalhaes, Enviado Estraordidario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Emperador del Brasil, cerca del Gobierno de la República Argentina, con el objeto de determinar los puntos pendientes que han impedido hasta ahora el cange de la Convencion de extradicion de criminales, negociada en el Rio Janeiro, con fecha 16 de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve;—acordaron el señor Ministro de Relaciones Estereores, en cumplimiento de las leyes del Congreso de 5 de Setiembre de 1871 y 30 de Julio del presente año, y el señor Ministro del Brasil, en cumplimiento de las instrucciones de su Gobierno que la espresada Convencion quedará modificada del modo siguiente.

1° En el artículo 2° á su final con la agregacion, «y siempre que tales hechos estén sujetos por las leyes del pais requerido, á pena corporis aflictiva ó infamante conforme á la ley Argentina, ó no admitan fianza conforme á la ley Brasilera.

2° En el artículo 13° en la supresion de los párrafos finales que dicen: «En los casos urgentes las autoridades arriba mencionadas, aun antes de la exhibicion del mandato de prision, podran por medio mas espedito (correo ó telégrafo) pedir y obtener la prision preventiva del condenado ó acusodo, con la condicion de dar inmediatamente conocimiento de ese aviso al Ministerio de Negocios Estrangeros por via diplomática ó consular, ó directamente.

El culpado será puesto en libertad, si en

FOLLETIN

UN ANGEL Y UN DEMONIO
Ó
EL VALOR
DE
UN JURAMENTO

CAPITULO XI.

Hipocrecía en su mas alto grado

Mirad que un buen hijo nada debe ocultar á su madre.

—No, no me ameis.

En ese instante penetró la madre y calló no estrañando la visita que era casi diaria.

Se habló de la enfermedad de la jóven, y de infinidad de mas asuntos. El dijo:

—No sabeis que he ido de paseo por un poco de tiempo á una quinta, en casa de un viejo y honrado amigo, y su esposa excelente viejecita que me quieren ambos como si fuera hijo, previniendo mis deseos los menores.

—Cuánto nos alegramos y deseamos seais completamente feliz.

—Gracias, pero creed no soy feliz. Paciencia! así es el mundo, dijo Octavio lanzando un amargo suspiro, y levantándose se despidió diciendo:

—No podré venir pronto, pues tengo grandes asuntos, siendo muy feliz en veros restablecida.

La jóven le miró tristemente. El le lanzó una mirada de través á donde iba enserrada su perdicion.

Ella quedó triste y alegre. Triste pues veia en su rostro marcado el disgusto por lo que ella no habian aceptado su insinuacion. Alegre porque se habia desvanecido sus crueles creencias, y lo habian visto mas rendido que nunca.

Inféliz! no sabia el horrendo huracan que tal vez amenazaba su cabeza, pues aquel malvado era capaz de todo lo malo.

CAPITULO XII.

Un encuentro feliz

Os acordais del hermano de Alicia á quien no hemos hecho sino entreveer, el jóven Alfredo?

Pues bien, os lo presento ya recien llegado de un viaje.

Era bello, amable y elegante, lleno de delicadeza y cariño para con su mamá y hermanita.

Tambien amaba, pero de muy distinto modo al de Octavio; quien formaba ese cariño lo merecia, pues era un conjunto de todas clases de perfecciones. Ya vereis.

Iba Alfredo una tarde paseando, dirijiéndose al alegre Retiro, donde nuestras bandas de música militar hacian oir ya sus electas y armoniosas notas atrayendo multitud de paseantes.

Al cruzar una calle, vió Alfredo dos lindas muchachas, que tambien parecian dirijir sus paseos al paraje indicado, llamándole bastante la atencion.

La mayor tendria unos diez y ocho años. Era alta, su color de alabastro, dejaba ver unos hermosos y melancólicos ojos coronados de lindas pestañas y espresivas cejas suavemente arqueadas.

Su abundante y sedoso cabello levantado y liso dejaba ver bellas facciones, descubriendo una linda oreja digna del cincel del mejor artista.

Su talle perfecto y contoneado cuerpo, su ordar majestuoso, su conjunto todo atraia al mismo tiempo que inspiraba respecto.

La otra niña parecia ser su hermana: tendria uno á dos años menos. Era de una belleza estraordinaria, de esas que no es dado á la pluma describir pues se estrella su incapacidad ante esos seres aereos y anjelicales.

Alfredo no pudo menos de clavar sus ojos en la mayor, cediendo á la influencia magnética que ejercia sobre todos los que admiraban las perfetas gracias con que la naturaleza pródiga hasta el estremo la habia dotado.

Llegaron á la plaza deteniéndose á escuchar una magnífica partitura de uno de los mas célebres maestros.

Despues de oir un poco de tiempo decendieron por la bajada que va á acabar donde hoy se alza grandioso el histórico paseo Guardias Nacionales.

Alfredo las seguia á lo léjos como encadenado por un alambre elétrico.

Despues de dar una vuelta, subiendo se retiraron: él las seguia siempre desde léjos sin quitar un momento la vista, hasta que ellas deteniendose delante de una casa, penetraron, comprendiéndose ser su habitacion.

El se retiró pensando: Yo sabré quien es. Buscaré modo de ser presentado en su casa; veré algo, cuando repentinamente se detuvo: una idea se presentó ante su imajinacion.

Aproximándose entonces á la ventana de la casa donde habian entrado, con resolucion se dirijió á la mas jóven que estaba cerca de la ventana sentada en una butaca, y saludándola, le pregunto un nombre que ella no conocia, diciéndole: Aguarda un intante, lo voy á preguntar á mi mamá.

En ese instante una señora se presentó, á quien él saludo respetuosamente. La niña interrogó á su madre sobre el particular, la madre contesto á él diciendole:

—Caballero, ignoro completamente ese nombre; me es desconocido.

La niña dirijio sus bello, ojos hácia él, notando su semblante cubierto de angustia, y dolor, y cediendo sin poderlo remediar á su caracter amable y franco le dijo:

—Pareceis sufrir algo, entrad á descanzar, si os place.

La madre la reconvino cariñosamente diciendole:

—Sois indiscreta, niña.

El contestó diciendo:—Gracias, señorita, sufro ciertamente mucho, pero no debo incomodar.

Ella con su franqueza habitual le contestó:

—Nunca incomodareis, entrad.

El se resistia, pero la señora que se conocia ser de una esquisita y verdadera educacion social, le invitó tambien, pues la liberidad en ciertos casos es una de las necesidades primordiales de la buena educacion.

Una alegría desconocida penetró en el alma de Alfredo.

Lo hicieron entrar siguiendo la niña con amabilidad y sencillez sus atenciones, ofreciendole algun confortativo.

El lo rehusó diciendo estar casi bien con un vaso de agua con azáhar que le presentaron inmediatamente.

Despues de dar lás gracias, diciendo su nombre y acordando no ser la primera vez que las veia, se disponia á marcharse.

Ellas recordaron haberlo visto de visita en casa de unas amigas respetables.

Apareció la otra niña, causa de las penas—¡Erlinda! esclamó la niña Minerva, que así se llama la menor.

—Ved este señor: sufria, le hemos hecho descansar y dice hallarse mejor. No es cierto? dirijiéndose á Alfredo que saludaba á Erlinda con visible emocion.

—Si, señorita, contestó él, gracias á vuestra compasion y amabilidad estoy casi completamente restablecido-

—No podeis figuraros cuan feliz soy en haberos podido proporcionar algun alivio. Me hace mal ver sufrir, y si yo pudiera no habria penas en el mundo, creedlo, repuso Minerva.

Contestándole Alfredo:—Poseis un bello corazon, pero por desgracia cas i nadie se os parece.

Pues mi hermana tiene igual caracter. Si vierais como sufre cuando ve desgraciados! Ayer por ejemplo....Pero insensata de mi! cuando debia cooperar á vuestra alegria, casi os he relatado una historia bien triste por cierto....Querida Erlinda corred vuestros dedos por el teclado y hacednos oir algunas suaves melodias.

Dirijiéndose á Alfredo:

—Que creo os distraerán suavizando vuestros sufrimientos. La música ejerce una influencia poderosa sobre los nervios y como creo vuestro mal dimana de ellos....

—Sois amable á mas no poder y benéfica, le contestó Alfredo, y si no temiera, uniria mis ruegos á los vuestros.

—Minerva, le contestó Erlinda, pareceis una niña sois indiscreta.

—Si lo haceis regularmente, por qué no hacerlo? le contestó Minerva.

—Sed generosa, os lo pedimos, dijo Alfredo.

—Seria dichosa en poderos complacer pero no toco ni pasable.

—Pero, hermana mia, dijo Erlinda, sois egoista y no quereis transportarnos á las divinas rejiones de la armonia, os lo suplicamos.

—Ved vuestra hermanita ha sido y es tan generosa: acceded.

La amable y condecendiente Erlinda fué á sentarse al piano ejecutando con sus ájiles dedos una dificil cromática armoniosa y pura cual el esquisito ámbar de las flores al abrirse, que elevándose al cielo, parecen dar gracias á quien deben la vida.

La jóven hizo sentir algunos elocuentes pasages de esos grandes hombres que en sus dulcísimas notas hacen sentir y comprender mas que con la palabra.

Arte divino! Sublime inspiracion que existe en la tierra para alivio de los mortales! Intérprete fiel, bálsamo consolador, todos te bendecimos!

Erlinda dejó el piano y el se dispuso á partir, agradeciendo infinito todas tas bondades que le habian prodigado, y á su jóven enfermera pidiendo perdones, y haciéndose reciprocamente ofrecimientos á la señora, y pidiendo venir alguna vez á ofrecer sus respetos....Que le fué concedido generosamente.

Y es una obligacion en mi, dijo el, hacia mi jóven médica, pues seria ingratitud de mi parte.

—Y no os creo capaz de ese vicio que segun Platon es el mas grande, contestó Minerva.

Y alegre y feliz se retiró, dando gracias á su benéfico hado que le habia deparado aquel ángel.

CAPITULO XIII.

La fuerza de un nuevo amor, y lo que son diez y seis años,

Hagamos conocimiento con el hombre de la promesa, que es aquel Telémaco qué os ofreci.

No debe sernos desconocido, pues segun las apariencias debe jugar un rol importante.

Era de aspecto sério y orgullosa mirada. Pero al mismo tiempo llevaba en su frente impreso el sello de algun dolor oculto pero acerbo y reprimido con trabajo.

Su moreno color armonízaba su frente que surcaban numerosas arrugas, sus espesas pestañas sombreaban sus altivas pero tristes miradas, dándole un aire de respeto.

Era reconcentrado en sí mismo. Muy pocos amigos tenia....Pues le era corto el tiempo para deplorar su desgracia.

Es de advertir dotada esa tristeza desde la muerte de la muerte de la madre de Ismene. Pues antes sino era alegre siempre, era melancólico pero amable.

Tenia razon en su pena y desesperacion. No apropósito para atraer las simpatias de alegres amigos.

Sostenia atroz lucha entre su honor y su amor Su honor que le imponia cumplir con su sagrada promesa, que haciéndole vibrar las mas sensibles cuerdas de su corazon, le aparecia grande-fuerte y séria, demostrándole su obligacion.

Y al mismo tiempo le demostraba la desventurada é infeliz huérfana confiada á su cuidado por una madre moribunda, no teniendo mas apoyo que él en el mundo.

Este cuadro desolador no podia menos de sensibilizarle.

Y con su amor reciente poro fuerte y verdadero hacia aquel ser aereo y divinal, lleno de encanto y poesía, que le atraia por una fuerza irresistible, no podia olvidarlo un istante. Pero repentinamente se le aparecia su promesa. Horribles momentos! una intensa desesperacion sentia, que le desgarraba el pecho royéndole las entrañas.

Pero su pasion lo robustecia con la vista de ella. Y á su promesa la cubria el negro y tupido velo del pasado, gastandolá ese fuerte y jóven iman.

Todo lo pasado tiene que abatir su noble cerviz ante el presente. Son pruebas irrecusables los grandes héroes que yacen en el olvido.

Mientras que por el momento observan en nuestras algo que no merece la pena, solo por que es nuevo.

Una noche Telémaco pasaba por la calle del Perú. La plácida luna hacia lucir sus hermosos bucles, Hacia un mes de su voto. Alicia con su mamá, tambien se deslizaba por esa lucida y alegre calle, visitando algunas de sus lujosas tiendas. Al salir de una de ellas, una hermosa flor que adornaba su pecho se desprendió cayendo al suelo.

Ella se inclinaba á alzarla, cuando un galante jóven se la presentó haciéndole una respetuosa reverencia.

Ella le dió las gracias con una mirada en que iba retratada la amabilidad y candor, siguiendo su camino.

El se quedó echizado: desde ese instante no tuvo tranquilidad, siendole imposible permanecer sin buscar modo de acercarse á ella.

Los dias y las noches se pasaban en amargas reflexiones, al acordarse de su voto.

Horrible tortura despedazada su corazon: no vivia: ajitadas conbulsiones le ocasionaba aquel vínculo que casi lo consideraba sagrado.

Cambiaria con gusto la muerte por la vida. Su existencia era una pesadísima carga insoportable Buscaba en su imajinacion algo con que cortar ese lazo.

Pero se alzaba imponente, lúgubre y aterrador el funeral ataud. Veia una descarnada mano que le mostraba un despeñadero profundo adonde debia caer desde que violara su juramento.

Pero violarlo equivalia á tronchar la férrea cadena que aprisionándolo lo hacia morir.

Hasta que le fué imposible sufrir mas tiempo y se resolvió á buscar modo de penetrar hasta Alicia. Esa era otra dificultad. Como tenia pocos amigos, todo para él era una cadena de desgracias.

Pero no faltó alguno que visitara en casa de Alicia y lo presentó. La jóven al reconocerlo no pudo menos de fijarse.

Como tenia buena y variada conversacion y era amable aunque con alguna tintura de melancolía complació á todos su presencia.

Telémaco no se atrevia á mirar á Alicia, con-

el plazo de 15 dias contados desde la fecha del aviso no fuere presentado á la autoridad competente, el mandato de prision.

Convenidos los señores Magalhaes en que los respectivos textos de la espresada convencion fueran gangeados con las adiciones y supresiones transcriptas, firmaron el presente protocolo en dos ejemplares, en Buenos Aires, y á los dos dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—C. Tejedor—Domingo José Gonzalez de Magalhaes.

* *

«La República», aplaude con nosotros los fines que se propone la Compañía Nacional Argentina, pero halla tambien que no pueden justificar un monopolio.

Dice el cólega:

«Pero no créemos que á la sombra de esa idea debe surjir como base el privilejio.

«Rebajar el dos por ciento de los derechos á los articulos que importen ó esporten esos vapores, durante diez años, es un privilegio que no conviene al pais.

«Si es verdad que proteje capitales argentinos, no es menos cierto tambien que esa proteccion redunda en perjuicio de las líneas de navegacion que afluyen á nuestras costas, y con ello se alejan capitales estranjeros puestos al servicio del pais.

«Lo que sirve de palanca al desarrollo de los intereses del país es sin duda la afluencia del capital estrangero.

«Debe buscarse la proteccion al capital nacional sin perjudicar al capital estranjero; porque lo que necesitan las industrias son capitales sin interrogarles de donde vienen.

«Todo monopolio es odioso, y si alguna razon lo hace aceptable es cuando reviste el carácter de invercion, para que el pais reciba los beneficios de una industria que no le era conocida.

«Pero cuando esa industria es conocida y practicada ¿con qué objeto el monopolio, el privilegio que coloca en condiciones especiales al individuo ó sociedad, siendo que impide tener la competencia y condena á sucumbir por la desventaja á los otros?»

Entre-Rios

Uruguay Agosto 5 de 1872.

Sr. Redactor de *El Mercantil*:

El favoritismo es una planta, cuya sombra es deleterea á todo cuanto tiene á su alrededor.—El se adhiere á los gobiernos personales como la yedra al árbol.

Entre-Rios conoce desgraciadamente los frutos del favoritismo.—Los favoritos han sido mas funestos á los pueblos que los gobernantes personales—asi nos esplicamos la severidad cuando estallan las pasiones populares; la historia nos enseña que la mayor parte de los favoritas han tenido un fin trájico y los que han escapado al furor popular han sido anatematizados.

¿Para que citar á D. Alvaro de Luna, conde duque de Olivares, principe de la Paz en España, Mazarin y otros en Francia?

La obsecacion de Cárlos X. fué causa de su ruina, así como Guizot acarreó la de Luis, Felipe,.—El favoritismo derrocó el trono de Isabel II. en un pueblo demasiado magnánimo con sus reyes.—¿Para que abundar en ejemplos harto notorios?

Los favoritos impiden que los gobernantes personales abran la fábula, cuando amenaza estallar la máquina social. Ellos, atemorizados por su mal proceder, buscan ante todo su conservacion.

En Entre-Rios hoy domina el favoritismo; el gobernante se ocupa de firmar—Tal es el resultado que ha obtenido el noble pueblo de 1.° de Mayo, siempre á vanguardia para el sacrificio.

Una pregunta suelta á la comision de la construccion del hospital en esta: ¿en que estado estan los trabajos para su terminacion, para la cual la Legislatura autoriza la inversion de siete mil pesos fuertes?

Marcial.

Base de contrato entre el Exmo. Gobierno de la Nacion y el Directorio de la Compañía Nacional Argentina de Paquetes Postales á Vapor para la navegacion de Ultramar.

(*Conclusion.*)

7.° Los buques de esta compañia conducirán gratis, la Correspondencia, para todos los paises que recorran,—segun contrato especial que celebrará la Empresa con la Administracion General de Correos de la República,—siendo de cuenta de la Compañía los sueldos de Agente postal.

8.° Tendrán pasaje gratis en los vapores de esta Compañía, todos los Agentes del Gobierno y empleados de Legaciones Argentinas, mediante órden del Poder Ejecutivo de la Nacion.

9.° Será habilitada una série de depósitos,—esclusivamente para los vapores de esta Compañía,—en cualquiera de los tres puntos,—Aduana Nueva, Aduana Vieja, ó Casa Amarilla.

10. Las mercancias que se importen á la República ó se esporten de ella,—por los vapores de esta Compañía,—tendrán una rebaja en sus derechos de Aduana del (2 p%) dos por ciento.

11. Llegado el caso de usar el Exmo. Gobierno, del derecho que le acuerda la cláusula 5.ª será obligado ést al pago de los sueldos de las tripulaciones retiradas de estos buques,—en las mismas condiciones que les eran satisfechos por la Compañía.

12. En los casos de cuarentena obligatoria la carga y pasageros de esos buques serán trasbordados á pontones, ó lazaretos especiales,—siempre que la Compañía lo requiriese.

13. El Exmo. Gobierno de la Nacion, abonará á la Empresa veinte pesos fuertes efectivos, por cada inmigrante útil que ella conduzca en sus buques á puertos de la República, justificando préviamente, no haber sido satisfecho el importe de su pasage, sino en su mitad.

14. El término mínimum de este contrato será el de diez años.

Al cumplimiento de lo espuesto nos obligamos, etc.

Exmo. Señor.

El Directorio de la Compañía

Estatutos de la Compañía Nacional Argentina de Paquetes Postales á Vapor.

TITULO PRIMERO

Sociedad

Art. 1° Se establece una Compañia Anónima para la navegacion á vapor desde Buenos Aires á ultramar y vece-versa.

Art. 2° El capital de la compañía queda fijado en ps. fts. 2,000,000 (dos millones de pesos fuertes) dividido en 20,000 veinte mil acciones de á ps. fts. 100 (cien pesos fuertes) cada una pudiendo ser elevado á mayor cantidad por decision de la asamblea general.

Art. 3° El importe de las acciones será pagado por cuotas de 10 p% (diez por ciento) de su valor nominal cuando lo determine el Directorio.

Una vez cubierto el total de tres acciones, su poseedor tiene derecho á un pasaje gratis de ida y vuelta en los vapores de la Compañía—prévia toma de razon en Secretaría. Todos los pasages serán espedidos por los agentes en la forma que establezca el Directorio.

Art. 4° La Compañía representada por su Directorio tiene la facultad de recibir buques en pago de acciones.

Art. 5° Las acciones serán suscritas por el Presidente, el Tesorero y el Secretario General de la Compañía.

Art. 6° En caso de aumento de capital, se hará por medio de nueva emision de acciones del mismo importe y en las mismas condiciones que las primeras, teniendo preferencia para su adquisicion los accionistas anteriores.

Art. 7° La Sociedad durará (30) treinta años consecutivos contados desde el dia en que queda legalmente constituida.

Art. 8° Las acciones serán otorgadas á nombres individuales y trasferibles, segun lo dispuesto en los artículos 414 y 415 del Código de Comercio.

Art. 9° Suscrito el 10 p.% [diez por ciento] del capital fijado, queda constituida la compañía.

Art. 10. La Compañía será administrada por un Directorio compuesto de siete acionistas y representada por un Secretario General.

El directorio será nombrado en Junta General y el Secretario por la Direccion.

Art. 11. El Directorio se renovará cada año en su tercera parte ó sean dos miembros, el primer año y tres cada año de los siguientes, pudiendo ser reelectos.

Para la renovacion de los Directores se observará el órden de antiguedad, ecepto la primera vez que hayan de reemplazarse la que serán designados los salientes por la suerte.

Art. 12. La Asamblea General, nombrará en la forma establecida para los Directores, tres suplentes para reemplazar á los titulados en caso de impedimento.

TITULO II.

Asamblea General

Art. 13. La Juta General se compondrá de los accionistas de la Compañia y sus decisiones son por mayoría de votos y obligatorias aún para los ausentes y disidentes.

Art. 14. Compone número legal para sus reseciones la tercera parte de los accionistas, representados las dos terceras partes del capital realizado.

Art. 15 Se remitirá en su domicilio ordinariamente una vez al año y estraordinariamente cuando sea requerido por el directorio ó por la tercera parte de los accionistas.

Art. 16 Las convocaciones para reuniones ordinarias se harán por medios de avisos publicados en los diarios durante veinte dias anticipados.

Art. 17. En caso de la primera convocacion no hubiera el número leterminado en el artículo anterior, se citará nuevamente por medio de avisos durante veinte dias y las resoluciones serán válidas con el número que concurriese; pero solamente sobre los asuntos que estaban á la órden del dia en la primera reunion.

El derecho de asistir á la Junta General es personal y solo puede ser representado por otro accionista que no sea miembro del Directorio, provisto de poder en forma.

Art. 18 Los sócios que posean desde una hasta cinco acciones, tendrán derecho á un voto, de seis á diez, dos, de once á quince, tres; de diez y seis á veinte, cuatro; de veintiuna, á veinticinco, cinco; de veintiseis para arriba, seis cualquiera que sea el número de acciones que posean.

Art. 19 Ningun proyecto que no haya sido remitido al presidente antes de principiar la sesion podrá ser tomado en consideracion.

Art. 20 En las Asambleas Generales ordinarias serán discutidos primeramente los objetos especiales de estas (determinados en los presentes estatutos) en seguida los proyectos presentados por el Directorio y últimamente los de los accionistas.

Art. 21 En las Juntas Generales estraordinarias se tratará esclusivamente de los puntos, objeto de la convocacion.

Art. 22. Cualquiera proporcion tendente á modificar los estatutos no podrá ser definitivamente sancionada en la misma reunion en que se haya promovida; tendrá que haber otra cosa para ser válida, esceptuando el artículo adicional de estos estatutos que no podrá ser modificado.

Art. 23 La asamblea general nombrará y destituirá con causa justa los miembros del Directorio.

Ar. 24 Discute y aprueba los balances anuales, nombrando comisiones especiales pera la verificacion cuando lo crea conveniente.

Art. 25 Acuerda sobre el aumento del capital de la compañía.

Art. 29 Determina los empréstitos que hayan de efectuarse.

Art. 27. Decide sobre los proyectos de ensanche de las operaciones de la Compañia.

Art. 28. Resuelve la prolongacion ó disolucion de la Sociedad.

Art. 29. Acuerda la compra ó venta de vapores ú otros buques, esceptuándose los seis primeros, que los ajentes mandaran construir una vez constituida la Compañía.

Art. 30. Nombra anualmente los dos accionistas que deben acompañar al Directorio y á los inspectores respectivos para el avalúo de las existencias.

Art. 31. Conoce y resuelve cualquier otro punto que le sea sometido.

TITULO III.

Directorio

Art. 32. El Directorio lo componen los siete miembros nombrados por la Asamblea General.

Art. 33. Representantes la Campañia investida de ámplios poderes con libre y franca administracion.

Art. 34. Se reune estraordinariamente cuando sea solicitado por el Secretario General y ordinariamente cada semana.

Art. 35. Para componer número legal en las deliberaciones del Directorio se requiere la presencia de cuatro de sus miembros.

Art. 36. Las resoluciones se decidiran por la mayoría de votos, y en caso de empate la voz del Presidente sera decisiva.

Art. 37. Las deliberaciones y decisiones del Directorio se llevarán por medio de actas asentadas en un libro especial, firmadas por los presentes y autorizadas por el Secretario General de la compañía.

Art. 38. Nombra todos los años su Presidente, Vice-presidente y Tesoro,

Art. 39. Delibera y resuelve sobre los negocios que les proponga el Secretario y sobre los demas de la Sociedad.

Art. 40. Nombra y destituye con causa justificada en la Asamblea General al Secretario General de la Compañía.

Art. 41. Compete asi mismo al Directorio fiscalizar los actos del Secretario General, revisar y aprobar las cuentas y cuidar de la formacion de los balances trimestrales y anuales.

Art. 42. Resolver sobre los devidendos que haya de repartirse á los accionistas.

Art. 43. Someter á la Junta General un informe sobre las operaciones de la Compañía, acompañado del balance anual.

Art. 44. Establecer y modificar las tarifas de pasageros y fletes.

Art. 45. Someter á la Asamblea General los proyectos de aumento de capital, de ensanche de las operaciones de la Compañía (esplotacion), de compra y venta de buques, de prolongacion y disolucion de la Sociedad y de cualquier otra modificacion á los presentes Estatutos.

Art. 46. Aceptar la renuncia del Secretario General, haciendo constar por medio de una acta, la fecha de su separacion del puesto.

Art. 47. Convocar á los accionistas á reunion general ordinaria en la época indicada y estraordinaria cuando lo juzgue conveniente!

Art. 48. Los Directores gozarán del cinco por ciento de las utilidades líquidas de la Compañía, como compensacion á sus funciones, repartido dicho cinco por ciento entre los siete titulados.

TITULO IV

Secretario General

Art. 49. El secretario de la compañia es, el delegado del directorio encargado de la ejecucion de sus acuerdos y el representante directo de la compañia.

Art. 50. Nombra y destituye á los empleados de secretaria, y determina sus sueldos prévia aprobacion del directorio.

Art. 51. Firma los contratos y compromisos á á que esté autorizado por el directorio y á los que esté especialmente facultado por los presentes estatutos.

Art. 52. Dirije y cuida el réjimen interior del establecimiento de la compañia y fija los reglamentos.

Art. 53. Hace observar los estatutos de la compañia los acuerdos del directorio y los de la junta general.

Art. 54. Asiste á las reuniones del directorio y á las juntas generales, en calidad de secretario general de la compañia, llevando libro de actas, etc., etc.

TITULO V.

Balances--Dividendos y fondos de reserva.

Art. 55. Cada trismestre se hará un balance de comprobacion de la contabilidad de la Compañia que será verificada, y aprobada por el Directorio.

Art. 56 Cada año se hará un balance é inventario general con estimacion de los útiles, buques y demas existencias que componen el activo de la Sociedad, acompañado del estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Art. 57. De los beneficios liquidos anales se deducirá:

1° Un (5 p%) cinco por ciento para retribuir los trabajos prévios é iniciacion de los fundadores de la Compañía.

Brigadier General *D. Emilio Mitre.*
« *Cárlos Casares.*
« *Angel Viale.*
Dr. « *Juan José Romero.*
« *José V. Rocha.*
« *Martin Hardoy.*
« *Samuel Roseti.*

2.° Un (5) cinco por ciento para remunerar los trabajos del Directorio.

° Un (5) cinco por ciento, para atender á los casos de avería mayor y siniestros, (fondo de reserva.)

4.° El (85) ochenta y cinco por ciento restante será repartido entre los accionistas.

Alcanzando el fondo de reserva á la mitad del capital suscrito, todos los beneficios líquidos serán repartidos entre los accionistas, despues de deducido el (10) diez por ciento.

Art. 58 El fondo de reserva quedará esclusivamente afectado á los fines del artículo anterior y la Junta General determinará los casos en que haya de disponerse de él, facultando al Directorio para su estraccion.

TITULO VI.

Disolucion y liquidacion de la compañia

Art. 59 La Sociedad se disuelve por la espiracion del término ó por la pérdida de la mitad del capital fijado.

Art. 60 Ningun accionista podrá pedir su disolucion antes de la época fijada por los presentes estatutos.

Art. 61. Un año antes de la disolucion de la Compañia, la asamblea jeneral, decidirá, si hay ó no lugar de prorogar la duracion de la compañia.

Art. 62. Para poderse prorogar el término de la duracion, se requiere una decision de la asamblea general, tomada por la mayoria de votos de las tres cuartas partes de los presentes.

Art. 63. Para la liquidacion, la Junta General arbitrará la forma en que haya de procederse, nombrando al efecto una comision liquidadora.

TITULO VII.

Disposiciones generales.

Art. 64. Los accionistas que hubiesen satisfecho una ó mas cuotas y no lo hiciesen con las posteriores, perderán la parte abonada, vencido que fuesen un mes, despues del término fijado para el pago, y si se presentasen á abonarla al vencimiento de este termino, abonarán un dos por ciento de recargo sobre el importe de la cuota, destinandolo al fondo de reserva.

Art. 65. Ni los ajentes en Buenos Aires, ni el Secretario General, ni los miembros del Directorio podrá hacer operaciones marítimas, por cuenta propia, en competencia á las de la Compañía.

Art. 66. Es prohibido dar pasajes gratis á personas estrañas á la Compañia; y solo lo obtendrán fuera de los marcados en estos Estatutos, los pertenecientes á la Administracion.—no siendo accionistas—para asuntos del servicio de la Compañia, y con órden del Directorio. Los Agentes del Gobierno Argentino y demas Empleados de Legacion, tendrán pasaje gratis—siempre que el Directorio así lo hubiere convenido con el Gobierno.

Art. 67. Toda cuestion que pueda suscitarse entre accionistas y el Directorio ó la Sociedad, será dirimida por arbitradores sin apelacion, ni otro recurso.

Adicional—Quedan nombrados los señores Pedro Lary—Storch y Manuel Rocha, Agentes de la Compañia en Buenos Aires, siendo á su cargo el despacho de los buques, el procurar flete, espedir pasages, el hacer contratos de fletamentos, y el efectuar la carga y descarga, mediante la comision general de los consignatarios y corredores marítimos.

Quedan obligados dichos señores á poner agentes, por quienes respondan, en todos los puntos de escala de los vapores de la Compañia,—en la misma forma y condiciones que los referidos señores.

Asi mismo quedan obligados á hacer suscribir, hasta el total del capital fijado, una vez suscrito el 50 p% de éste;—y á verificar la construccion de los buques, presentándolos equipados convenientemente, y en disposicion de emprender viage.

Es de cuenta tambien de los Agentes referidos, el proveer de tripulacion, viveres, etc, etc, á los buques de la Compañia, y por cuenta de ella.

Solo en el caso de probarse fraude ó incapacidad de los Agentes nombrados, podran ser estos removidos de su cargo.

Firmado—

Emilio Mitre.
Cárlos Casares.
José V. Rocha.
Angel Viale.
Martin Hardoy.
Dr. Juan J. Romero.
Samuel Roseti.
Gregorio Torres.
Secretario.

Correspondencia

PARTICULAR PARA EL «MERCANTIL»
Buenos Aires

Lóndres, 28 de Junio de 1872.

Señor Director:

La situacion de Francia sigue siendo la misma y mucho tiempo ha de trascurrir antes que conquiste su independencia moral. En medio de las presunciones de Mr. Thiers, en medio de su doctrina absurda y reaccionaria en materias económicas y en medio de su manía de ser un estratójico y un táctico consumado, Mr. Thiers nos ha hecho un obsequio, y es, probar que los hombres conservadores liberales, de progreso pueden aceptar una república en Europa y en cualquiera de sus viejas naciones, si no lleva la direccion una mano intransijente, ni se apodera de ella la locura demagójica.

Esto no es de ningun modo, ni defender á Mr. Thiers ni identificarnos con su dictadura. Es esplicar con una idea práctica el porqué no es fácil que seamos partidarios de la república en las naciones europeas admirándola y viéndola con gusto en las vírgenes y robustas naciones de la América. Pero se nos dirá: si existe en Francia el problema esta resuelto. No hay tal, sin la presion moral el partido rojo hubiera concluido con esa república sensata al menos en sus aspiraciones para sumir la Francia de nuevo en los estravios de la *Commune*.

Seamos partidarios de la república en las naciones europeas admirándola y viendola con gusto en las vírgenes y robustas naciones de la América. Pero se nos dirá: si existe en Francia el problema esta resuelto. No hay tal, sin la presion moral el partido rojo hubiera concluido con esa república sensata al menos en sus aspiraciones para sumir la Francia de nuevo en los estravios de la *Commune*

La presion moral la impone la Alemania que juega con la Francia como el gato con el raton cuanto discutan las Cámaras de su política interior, irá adelante; pero no irá todo lo que sea una amenaza ó un peligro inmediato para la Alemania. Mr. Thiers impone un pensamiento que envuelve algo de dictadura y esto si no abusara ha caido por el momento que los partidos se subordinen y no conviertan el pais en *merienda de negros*, debiendo, aun tres millares el imperio Prusoaleman y con algunos departamentos ocupados por las tropas enemigas prontas á invadir los demas, á la menor sombra de falta y aun al pretesto que pudiera tomar el conde Edmond de Baesewerk hoy conde de Bismark y Gran Canciller del imperio que él soñó y ha llevado á la realidad.

La situacion financiera de Francia es bueno y tanto como es posible; pero el empréstito es un grande sacrificio; puesto que los banqueros se coligan para imponerle su tiranía, el despotismo rudo de los capitales y en esta situacion no le queda otro recurso que dirijirse al público en demanda de tres *millares de millones* y tal vez cuatro, ó tres y medio, al menos; fuerte suma que elevará la deuda pública en Francia á 20 millares. Verdad es que la Francia es rica: verdad es que el desarrollo productor, tomando nueva fuerza asegura el pago de intereses la amortizacion; verdad es que los hombres ricos en Francia, acudirán á tomar parte por patriotismo en el empréstito; pese tres millones y medio despues de los muchos sacrificios hechos por la Francia, son, sin duda una fuerte suma. De todos modos se cree á última hora que la emision pública se llevará á cabo y en nuestro juicio, es, si nó lo mejor, porque hay cuestiones que no tienen mejora, lo menos violento y mas económico que puede hacer el Gobierno de la República.

La Alemania no se inquieta y ¿por qué? Si su vecino, cuya casa tiene invadida y sus riquezas en prenda, no le paga él buscará el dinero, lo impondrá á la Francia á las condiciones que quieran los banqueros y dirá: *del cuero saldrán las correas*. ¿Y qué ha de hacer la Francia?: tascar el freno, y tener paciencia contra el *señor* que impone su voluntad á la Europa, y frente al cual las naciones que se llaman *primeras potencias* andan recelosas y ateptas haciéndose las distraidas cuando algun ramalazo aleman alcanza á su, hoy, poco suceptible dignidad. Y en prueba de ello hay está la cuestion del *Luxemburgo* que han codiciado Napoleon III y el rey Guillermo de Prusia, y que hoy no *atreviéndose por puder á engullirselo* el Imperio, y respetando, *todavia*, el carácter *neutro* de este Gran Ducado empieza tratados de telégrafos, caminos y correos cosa que nadie estrañará y adelantos materiales útiles. Mas tarde vendrán las complicaciones, y ya para *indemnizarse* ya para garantizar sus intereses y ya por cualquier motivo que, en concreto y determinado no podemos adivinar serán la causa, sin equivocarnos de que la Alemania se haga la dueña del Gran Ducado, colocando la cuestion diplomática de modo que deje salida á la *susodicha* dignidad de las potencias *grandes*, y, sobre todo, á la de la Inglaterra. Por lo demás la Alemania desea influir en todas las naciones y ahora trabaja para imponernos á los católicos un Pontifice á su gusto, y que sea su hechura, y como la estancia del Papa es *moralmente* imposible en Roma y será pronto *materialmente* insostenible, el Imperio le ofrecerá en la *parte menos protestante* un riconcito para que gobierne á la cristiandad católica con la *autonomia* que le deje su exelencia el gran canciller que ha preparado y cocido todo ello en su cabeza y ya tenemos la clave del cariño que entre la Italia y la Alemania se ha *desarrollado*, al calor tambien de esa Suiza independiente, cuyos cantones hablan, unos francés, otros aleman y otros italiano.

La Italia sigue su período revolucionario con perseverancia y se ocupa de arreglar la cuestion de *finances*, bastante *grave* en aquel pais.

Ahora las sesiones de las cámaras se han suspendido, y con la suspension quedan aplazados varios proyectos de ley de que hablaremos á su tiempo.

La península ibérica es el pais á quien le tocan los honores de la atencion europea y donde ha habido acontecimientos mas notables, precursores de grandes consecuencias. Y al referirnos á la Península nos referimos á la España; mas Portugal se ocupa, ventajosamente al parecer, de la nivelacion de sus presupuestos, de la mejora de su hacienda, y de un empréstito, emitido ya en parte, en Lóndres y cuya totalidad es de 112 millones.

Las cortes españolas pidieron *constitucionalmente* al Rey, la autorizacion para suspender las garantias constitucionales segun lo previsto en la ley fundamental del Estado. El Rey creyó que no habia motivo, para esta autorizacion y llamó al Poder al jefe del partido radical democrático, lo cual ha traido, ademas, de un *diluvio* de dimenciones de todos los altos financierios civiles y militares, una representacion respetuosa y razonada que elevan á S. M. C. la mayoría de ambos cuerpos colejiladores, en la cual, acatando la prerrogativa real, exponen, que teniendo el Gobierno la monarquía de las cámaras, no está justificada tal medida.

Esta actitud parlamentaria, por templada y respetuosa que sea, es la revolucion lejislativa, y teniendo la guerra civil en las provincias, cuya importancia unos conceden y otros niegan; pero que tenga mas ó menos fuerza, exiten ha cuatro meses; así como la insurreccion de la isla de Cuba, y amagos en las islas Filipinas, como el motin de Cavite; añadiéndose á esto las conspiraciones alfonsinas y republicanas y las de otros partidos ménos importantes, tendremos que es por demas espinosa la situacion del pais aun sin entrar á desmenuzar el estado de su hacienda, tal vez, lo que mas seriamente ha de llamar el cuidado y absorver el celo de los estadistas y de los hombres políticos de España. Los medios productores no esplotados en el pais son grandes, y recursos muy suceptibles de aumento encierran sus terrenos; pero sin capitales no pueden ponerse en esplotacion y los capitales estranjeros demandan tranquilidad base de la confianza; pero de todos modos, hasta ahora, no han sido desfavorable el curso de los valores, si bien no han tenido la subida que los amigos del Gabinete español habian pronosticado.

Ahora y para juzgar con imparcialidad es menester esperar los actos del gabinete que se inicia con la separacion de la iglesia del citado, medida inoportuna en estos momentos; puesto que puede dar fuerza al partido tevorático y alimento á la guerra civil.

Al cabo se da ya como cosa cierta la visita del Emperador de Austria al Emperador Guillermo y no solo será el Emperador Francisco José, sino la emperatriz los grandes archi-duques y otros dignatarios del Imperio Austro-Húngaro y esta visita será pagada por el Emperador Guillermo y la Emperatriz Augusta antes de que termine la exposicion internacional de Viena. Tambien se habla de otras visitas de Emperadores: Dase á estas entrevistas de los altos personajes grande importancia, y aun se anuncian y dan como ciertas por algunos, alianzas alemanas y arreglos definitivos en las cuestiones orientales, que envuelven ademas la tendencia de inutilizar cuanto la bilia francesa puede inventar en lo futuro, y esto último es lo único que, hasta el momento en que escribimos estas lineas podemos dar como muy probable; siendo el resto, hijo de las naturales conjeturas, en vista de los negocios, y del estado de ciertas cuestiones diplomáticas ya muy vulgares y conocidas: de modo que es ya probable una triple alianza *Pruso-alemana-italiana-hungaro-austriaca*. La cuestion si eso resulta es ahora, si la tal nueva *triple-alianza* será un medio de encerrar al oriente Slavo-ruso y al occidente galo-latino, apasiguando la paz de Europa, como se pretende, ó si, por el contrario, puede esa misma *triple-alianza* traer mas tarde una *duple-alianza*, que prepare lo que se intenta evitar. Sea lo que quiera, por el momento no son fundados estos temores.

La cuestion de oriente es un *caso* que todas las naciones temen evocar como un fantasma. Esto, no obstante, *se dice*, que se verificará una conferencia en Lóndres ó Paris imitando á otros gobiernos con el objeto de tratar la cuestion de los judios, los cuales han sido nuevamente, objeto de persecuciones en la Romania y parece que á ello se niega el principal interesado, ó mas próximo vecino, Emperador de Rusia, la cual *habiéndose* modificado el tratado de Paris, se ha vuelto á colocar en la situacion que tenia antes de la guerra de Crimea. Y ¿porqué se niega? Esto es lo que todos se preguntan y ninguno se responde.

En Bélgica continua sus activos trabajos la Internacional y todos los dias se ofrecen cuestiones entre los trabajadores y los capitalistas fabricantes, que, el buen sentido y la aplicacion del pueblo flamenco contribuyen á arreglar; pero estas *graves* se repiten con tanta frecuencia, los hombres influyentes se emplean tanto en conciliar estremos, que llegara un dia en el cual sea del todo punto imposible, que se entiendan, y entonces decrecerán considerablemente los intereses de este pueblo de condiciones esencialmente industriales.

En Inglaterra, continua la cuestion del Alabama con una languidez que es natural despues del tiempo que lleva el *tira y afloja* con los Estados-Unidos. Ademas la política interior se ha subordinado mucho á esta cuestion; puesto que amigos y adversarios están interesados en sostener al gabinete, los primeros por conviccion y conveniencia, y los segundos por necesidad y cálculo hasta que le zajase la cuestion con los Estados-Unidos, cuestion que los adversarios de Mr. Gladstone y Lord Granville de ningun modo y de ninguna manera querian heredar. Sin esto ha mucho que el ministerio hubiera caido. Y se esplica su falta de fuerza atendido que ha debilitado la influencia de que gozaba la Gran Bretaña, dejando de influir en cuestiones gravísimas que era de su interes no mirar con indiferencia; y esta indiferencia es causa de que la Rusia hoy y la Alemania antes, no la tengan aquellas consideraciones que merecia en otros tiempos, en los cuales habia aquel adajio que decia *contadas las naciones guerra, pero paz con Inglaterra*. Y esto se decia para significar lo que importaba esto con esta Nacion bien por ser la mas poderosa de la tierra.

El deber de la Inglaterra fué el de influir directa y eficazmente en las cuestiones entre Francia y Alemania con tanta mas razon cuanto que, obrando así el Ministerio actual cumplia con el deseo y con el espíritu del pueblo inglés, que dió en ocasion las mayores pruebas de sensatez, conducta y buenos sentimientimientos instando á la parte oficial á que interviniese con su autoridad; pero el Gobierno sordo ni hizo nada ni miró por esa misma autoridad británica ya comprometida desde el momento en que llevara el principio de no intervenir á lo exagerado y á lo absurdo.

Los asuntos mercantiles en Europa por lo que hace á la alta Camará. Stoke-Exchange se encuentran subordinados hoy á la cuestion del Empréstito francés y la marcha bursatil se resiente de esta actitud espectante en Berlin, Francfort, Paris, Amsterdam, Bruselas y Lóndres. La sublime puerta se opone al aumento de derechos sobre las toneladas brutas á su paso el canal de Suez; medida que debia tener principio el 1° de Julio próximo. Se cree que su golpe de Estado tendrá lugar en Constantinopla y que este, llevando por objeto modificar la ley sobre la sucesion del trono, afectará al empréstito de 250 de francos contratado por el Credito Otomano. De las últimas noticias que recibimos se desprende que el método para el empréstito francés será *ecléptico*; es decir que dos millares se pedirán al público y uno se reservará á los banqueras.

El interés de la Banca de Inglaterra es de 3 p% y las probabilidades son de no tener movimiento Fuera de esto puede descontarse á 2½ y 2⅝ en *Lombard Street*, los buenos valores y las primas de primer órden. Cada dia se nota mayor baja en el precio de los caminos de hierro austriacos llegando ya á 12 %. La razon no es que sea el valor malo ni que inspire poca confianza la razon es que, el empleo de los fondos en otros dá mejor interés. Es una de las cuestiones que es fuerza estudiar hoy en Europa donde tantos valores existen. Sin este estudio al hacer las emisiones los tenedores venden para emplear mejores valores que dan mayor interés inspirando la misma confianza. La aglomeracion de los valores en las bolsas trae la depreciacion de los que producen poca renta y se desacreditan las empresas, sin causa justificada en el fondo de su situacion y en la marcha de sus operaciones. Se habla de la emision de nuevas acciones de la Banca de la Romania.

Parece buena colocacion de dinero; puesto que lo acordado por el Consejo de administracion como dividendo por 1871 en acciones de 20 £ ó 500 francos, de los cuales solo hay desembolsadas 200 son 2535 francos, lo cual es 12½: interés enorme Lo mismo sucede en la Banca Otomana, que dá como dividendo en su último ejercicio 13½ p.% Todos los fondos de empréstitos americanos mas ó menos y despues de algunas oscilaciones han encontrado su nivel; si bien tienen mejor acojida los arjentinos, los *paraguayos* por su vecindad con la Plata y Brasil, y en estos valores bien sabe aquello de «el que á buen árbol se anima buena sombra cobija.» El empréstito del Paraguay solo inspiró confianza porque está cerca de la Plata, y se hace en buena lójica, que adelantando, este ha de adelantar aquel.

Los *peruanos* andan *caidos* despues de haber sido los *niños mimados* de mercado durante algun tiempo; pero la cuestion del guano *afirmativa* y *negativa* ha tomado incremento. Unos dicen que ya no hay un *adarme* y que la tal garantia es ilusoria; otros, que el guano que existe es inagotable y hay para abonar los campos del Universo—de repente todo se arregla con el descubrimiento de profundas capas de guano en otros sitios, y los injenieros dan la medida cúbica del espesor de estos depósitos.

—

Hasta la hora en que escribimos estas lineas nada positivo y oficial hay respecto de las conferencias de Genova; pero todo presume que es un negocio ya convenido en una solucion determinada y que solo se busca el *vestido* con que ha de presentarse al público, salvando la dignidad inglesa, la verguenza Norte-Americana, las bravatas de Mr. Grant antes de ser elejido, su prudencia despues; las declaraciones de Mr. Glandstone, los entretenimientos de Lord Granville, y las cataplasmas del honorable Mr. Fich. Probablemente un impuesto general sobre la renta se establecerá en Francia, en lugar de los muchos impuestos especiales ó aumento á los existentes, con que algunos opinaban á acrecentar los ingresos para responder á los nuevos compromisos del empréstito para saldar cuentas con el Imperio aleman. Se anuncia la supresion de la contribucion de sangre en España, e establecimiento del Jurado. Las cuestiones relijiosas toman nuevo calor en alemania entre católicos y protestantes, siendo el campo de la pelea, la enseñanza que todos desean monopolizar.

Los alemanes en Hungria no son conocidos sino en parte pero todo hace creer que la oposicion se compondrá del 25 p% de los representantes. Se teme en Francia algun acontecimiento desagradable, con motivo del disgusto que reina en el ejército sobre todo en los gefes y subalternos con motivo de la política interior, y sobre esto se ha hablado en los altos circulos y aun se han presentado graves oposiciones con este motivo al presidente de la república.

Luis de Loma Cormadi.

Ciencias

TEORICAS Y APLICADAS.

Agricultura

IV

Estas sustancias constituyen las cenizas que deja la combustion de los vegetales. En el capitulo IV daremos cuenta del resultado de varios trabajos de análisis de materias minerales contenidas en los vegetales. Por ahora, al efecto únicamente de dar una idea de la importancia de estas sustancias en el acto de la vegetacion, diremos que el producto de la cosecha de una hectárea de tierra de la mayor parte de las plantas cultivadas quita al suelo, en circunstancias ordinarias, mas de 200 kilógramos de materias fijas, entre las cuales se encuentran los ácidos fosfórico y sulfúrico, sílice, alúmina, cal, potasa, etc.

Por mucho tiempo se ha descuidado esta parte importante de la alimentacion vegetal, cuyo interés, bien comprendido de algunos años á esta parte, es, sin que en ello quepa duda, uno de los grandes adelantos debidos al perfeccionamiento de los procedimientos de la análisis química, á favor de los cuales se pueda hoy conocer de una manera exacta la clase de los abonos ó la de cosechas que mas convienen á tal ó cual terreno dado.

La naturaleza y las proporciones relativas de las sustancias minerales contenidas en los vegetales varian naturalmente de una especie á otra, en razon de su constitucion propia y de sus carácteres especiales. Las raices de una planta metidas en el suelo que, en mayor ó menor cantidad, contenga diferentes sales minerales, escogen en algun modo aquellos de estos compuestos que mejor convienen á su especie.

Por eso, al analizar, las cenizas de varias plantas criadas en un mismo terreno, se encuentra que las de unas son ricas en sal marina, que en las de algunas predominan los fosfatos, que en las de otras abundan silice, y asi sucesivamente.

La presencia en las plantas de una cantidad bastante crecida de materias reputadas insolubles es facil de esplicar, por mas que haya sido objeto de admiracion para los primeros sabios que de este hecho se hicieron cargo.

Hoy, con efecto, se sabe que la insolubilidad no es una propiedad absoluta. Los cuerpos reputados insolubles son solo relativamente, y el agua, sobre todo, si está oreada y cargada de ácido carbónico, disuelve siempre de ellos una corta cantidad. Por otra parte es verdaderamente enorme el volúmen de agua que en una planta penetra durante su vegetacion, y concretándonos á un hecho, citaremos una observacion de Hales, de la cual resulta que el sol, en tiempo de mediano calor, absorbia por dia 0,700 kilógramas de agua evaporada en la superficie de la Planta.

Y facilmente se comprende que, por corta que sea la cantidad de sustancia mineral disuelta en el agua absorbida por el vegetal, puede siempre el recibir por esta via todas las sales de que ha menester.

La tierra cultivable, ademas, cuando está apropiada para un cultivo, encierra todos los elementos minerales necesarios al desarrollo de la planta

Pero estos elementos no todos han llegado al estado de desagregacion que los hace parcialmente solubles y asimilables por las plantas, ya este estado solo llega sucesivamente por la accion prolongada de los agentes atmosféricos y de las repetidas preparaciones que al suelo se hace sufrir.

La naturaleza especial de los alimentos necesarios á cada especie de planta, la potencia electiva que poseen las raices, y la lentitud, en fin, con que las rocas que constituyen los terrenos agrícolas se desagregan y pasan al estado de solubilidad relativa que permita á las plantas absorberlas, dan medios de hacerse cargo de la necesidad de alternalas cosechas y de esplicar de una manera general el principio de las votaciones. Facilmente en efecto, se concibe, que á una cosecha que del suelo ha sacado las sales que la son necesarias, puede suceder otra que requiera bien, y asi sucesivamente hasta volver de nuevo á la primera la cual en un suelo convenientemente dispuesto, encontrará otra vez los elementos minerales que para su prosperidad necesita, siempre que desde el primer cultivo haya trascurrido tiempo suficiente para que, merced á los labores y á los cambios de temperatura haya podido desagregarse y disolverse una nueva cantidad de rocas del terreno cultivado.

Con toda la brevedad posible acabamos de esponer las nociones de química agrícola mas indispensables, para esplicar los fenómenos de que nos hemos de ocupar. Sobre estos preliminares, que ha medida que lo requiera el asunto iremos desenvolviendo, no insistimos por ahora mas. A las obras especiales de botánica, de fisiología y de química, es donde que hay que ir á buscar nociones estensas sobre estas interesantes cuestiones. Vamos, pues, á entrar de una manera mas íntima en nuestro asunto, estudiando con todos los pormenores necesarios, los dos elementos en que viven y se desarrollan los vegetales y son:

1.° El suelo que lo sostiene.

2.° La atmósfera en que estienden sus ramas y sus hojas.

Ecos del dia.

Montevideo—Hemos recibido periódicos y correspondencias hasta el 8.

Por original reproducimos la siguiente advertencia que la comision permanente hace al P. E. á propósito del tramway en la calle 25 de Mayo.

Es hasta donde se puede llevar las mezquindades políticas.

Héla aquí:

«Es tan incuestionable la justicia y el derecho con que la H. Comision Permanente ha hecho la advertencia al Poder Ejecutivo sobre la agresion de atribuciones y la ilegalidad de la concesion del tram-via por la calle 25 de Mayo, que ni *El Siglo* defensor de dicha empresa, se ha atrevido á combatirla.»

«El Poder Ejecutivo no tiene otro camino legal sino de atender á la amonestacion de la H. Comision Permanente, sino quiere quebrar con el mas soberano desprecio las formas constitucionales, que son la garantia, de los derechos de todos los habitantes de la República »

«La H. Comision Permanente ha cumplido con su deber; ahora toca al Gobierno evitar los sérios y trascedentales conflitos que pueden sobrevenir entre los mas altos poderes del Estado, el Poder Ejecutivo y las C C. LL., si despreciando una amonestacion tan fundada en articulos constitucionales obligase á la Comision Permanente á defender, no ya solamente los derechos agredidos con la concesion, sino tambien la seguridad y decoro del puesto que ocupa.»

«Mucho confiamos en la rectitud del Sr. Presidente de la República, de cuya boca hemos oido que si la Comicion Permanente le observaba no haria cuestion y suspenderia la concesion sin esperar la segunda amonestacion.»

«Mientras tanto, ya se nota el desmérito en que vá á caer la mas importante calle de Montevideo; arteria principal del comercio que tantas rentas produce al Estado.»

«Los trenes no solo se han hecho dueños con el auxilio de la policia de media calle, y obligan á todos los comerciantes á llenar la otra mitad con sus efectos, imposibilitando el tránsito público, sino que siguen impasibles arrastados por cuatro caballos, poniendo en riesgo la seguridad individual de las personas que transitan á pié.»

Algo de lo que se dice seria muy justo, si no fuera gravemente adulterado.

Llegaron á Montevideo el Sr. Silva Gefe Politico de Minas, el Coronel Casaballe y el mayor Lambrana.

El Dr. Acevedo y Diaz se retiró de la redaccion de «La República.»

Tuvo lugar una larga conferencia entre el ministro de gobierno y los miembros de la junta económica.

Hoy debe verificarse en la vecina orilla el juicio de imprenta promovido por D. José M. Solsona contra D. Octubre Esteves.

El Tribunal de Justicia ha resuelto lo siguiente, y sobre lo que llamamos la atencion de los interesados, que no serán pocos.

—Desde el 15 del actual se imprimirá el interesante periódico *La Asociacion Rural*, indispensable para los estancieros y agricultores á quienes consagra perferentemente sus esfuerzos.

—La Receptoria de Cementerios tuvo en Julio 2,338 pesos de entradas, de los cuales entregó 2,108 á la Tesoreria General.

Leemos en *La Democracia*:

«De algun tiempo acá comienza á tomar un carácter gravísimo el estado de la justicia criminal entre nosotros.»

«El abandono en que existe, los abusos que incesantemente se cometen la impunidad de que á su sombra gozan los criminales, amenazan introducir la alarma y la intranquilidad en el seno de la poblacion.»

«Pero en nuestra campaña sobre todo, estos resultados se producen desde mucho tiempo atras. Las cuestiones políticas, el abrigo de los caudillejos que se han levantado del fango de la guerra civil, la corrupcion de la Administracion de Justicia, sirven de escudo tutelar á los criminales, que escapando á toda represion siguen perpetrando todo género de fechorias contra la poblacion laboriosa.

«Y esa criminalidad que por todas partes se desborda, sin que hasta ahora se le haya puesto un dique sério, amenaza destruir nuestro porvenir creando una barrera insalvable al desarrollo del trabajo y al desenvolvimiento de la riqueza pública.»

Nada mas de nuevo.

En Montevideo á siete de Agosto de mil ochocientos setenta y dos; estando en acuerdo el Tribunal Superior de Justicia, compuesto de los Sres. Ministros Dres. D. Conrado Rücker, Presidente D. Pedro Bustamante, D. Adolfo Rodriguez, D. Tristan Narvaja y D. Laudelino Vazquez, por ante nos los infrascriptos escribanos de Cámara, dijo? Que habiendo demostrado la esperiencia diaria la conveniencia de facilitar la ejecucion de los exhortos que recíprocamente se dirijen entre las justicias de este Estado y las de la República Argentina, Considerando establecida suficientemente la autenticidad de tales documentos entre ambos paises, atenta la inmediacion y comunicacion permanente cuando son dirigidos á este Tribunal, por otro de la misma clase;—Considerando ademas que por regla general deben tenerse por auténticos esos mismos documentos viniendo por conducto de Ministerio respectivo—debia ordenar y ordena: Que en adelante los Jueces inferiores se limiten á exigir la legalizacion de los exhortos, entre la República Argentina y este Estado cuando les vengan directamente de otros Jueces de la misma categoría; salvándose en todo caso, la jurisdiccion nacional. Y dispuesto así mismo que este acuerdo fuese comunicado á la Suprema Corte de Justicia de la República Argentina y Tribunales ordinarios superiores de la misma. Comuníquese á quienes corresponda, publiquese, y lo firman de que damos fé—*Rücker*—Bustamante—Rodriguez—Narvaja—Vazquez—*Martiniano Moulià*, escribano de Cámara de la 1.ª Seccion—*Fracisco, M. Castro*, Escribano de Cámara de la 2.ª Seccion.

Vergonzoso—Es realmente vergonzoso para la sociedad el descaro con que algunas mujeres ejercen profeciones innobles.

Opinamos que la autoridad haria perfectamente en reprimir tales escándalos, que son una exposicion del vicio mas detestable que afea la humanidad.

Hay ciertas calles de nuestra ciudad, por donde las familias tienen vedado el paso, á causa del cinismo con que se conducen las sacerdotizas de Vénus.

«Sociedad Pestalozzi»—Sábado 10, continúa la discusion sobre Educacion obligatoria Educacion física (disertacion.) Local Reconquista núm. 153.

A las 7 de la noche.
El Secretario.

Escuelas públicas—El diputado Salas ha presentado un proyecto á la legislatura de la provincia, por el que se autoriza al P. E. para invertir la suma de un millon de pesos m/c. en la construccion de dos edificios para escuelas, en el pueblo de San Nicolas de los Arroyos.

Barracas al Sud—La Municipalidad de aquel punto, á cuyo frente se encuentra el laborioso Sr. D. Manuel Estevez, ha sancionado últimamente varios proyectos de la mayor importancia para la localidad.

Entre ellos, se encuentra un contrato celebrado entre dicha Municipalidad y los señores Hernandez y Salvañach, para el alumbrado á gas en aquel pueblo, bajo las condiciones siguientes:

1° De alumbrar dicha poblacion á gas dentro de dos años.

2° Dar á los particulares la cañeria y demas al precio del costo en esta ciudad.

3° El gas constara 4 pesos y 60 centécimos por cada mil piés cúbicos.

4° La concesion será por 20 años: debiendo los empresarios abonar una multa de 4,000 pesos, sino cumplen el contrato.

Este contrato ha sido sometido á la aprobacion del Gobierno.

Mas del Paraguay—A última hora recibimos las siguientes noticias del Paraguay junto con los diarios del 4.

En estos últimos dias han sido introducido como 70 bultos muebles, pertenecientes al Sr. Juan B. Gil, los cuales no han pagado derecho alguno de introduccion.

Nos costa que muy pronto se presentará al gobierno una protesta firmada por varios vecinos de Villa Rica, en contra del presidente de la Junta Económica Administrativa de este Departamento, Sr. Lopez Moreira.

Los defensores que han nombrado á los reos que se encuentran en la cárcel pública por el crimen de la calle Justicia, han sido los Dres. D. José S. y Carranza, D. Ramon Zubizarreta y D. Feliz de Urquiza.

D. Miguel Haedo—Se nos dice que este señor ha sido nombrado interinamente Juez de lo Civil.

Ha sido ó será puesto en libertad el Sr. D. Cirilo A. Rivarola.

A Chile—Con el mayor placer tributamos un sincero aplauso á nuestra municipalidad, por el acto honroso que ha realizado, y del que se impondran nuestros lectores por el siguiente telégrama.

Agosto 9 de 1872

El Presidente de la Municipalidad de Buenos Aires al Sr. Intendente de Santiago de Chile D. Benjamin Vicuña Mackenna.

Recibido su telégrama de ayer y puesto anoche en conocimiento de esta Municipalidad, acordó hacer saber á vd. que por ahora está á disposicion de la de Santiago la suma de cuatro mil pesos fuertes con destido al auxilio de los necesitados atracados de la viruela, como un testimonio de los sentimientos fraternales y de reconocimiento por lo que Chile hizo en favor de ésta ciudad, durante la época aciaga que atravesó en el año anterior.

Ella lamenta la situacion en que se halla esa ciudad hermana por cuya mejora hace los mas ardientes votos, y desea se lo tenga al corriente de la marcha de la enfermedad, permitiéndose ademas manifestarle que si lo considera de utilidad disponga del *virus vacinico* que produce su conservatorio de vacuna animal.

Al trasmitir á vd. estos sentimientos y que ruego quiera hacerlos llegar hasta la que preside, me es grato saludarle afreciéndole la seguridad de mi particular aprecio.

Felix Bernal.

A los escribanos—Desde hoy esta en venta en la casa del Sr. Echepareborda la edicion del Código Civil Argentino hecho en Norte América, por cuenta del gobierno nacional.

El precio fijado es el de 100 ps. m/c.

Una vasta idea—La Esposicion Universal de Buenos Aires va á tener una importante inmensa segun los estatutos adoptados.

Es inútil hacer notar una vez mas la importancia del torneo industrial comercial agricola, etc todo ha sido dicho á ese respeto pero lo que hoy nos parece es que se trata de hacer una casa permanente.

Despues de la Exposicion quedará un jardin de aclimatacion, un valioso palacio, un parque que hará honor á Buenos Aires y como no habrá otro tal vez en la América del Sud.

Esa consideracion debe contribuir mucho á popularizar la idea de la Exposicion Universal en Buenos Aires y decidir á los indiferentes á tomar acciones de esa gran empresa.

Mudanza—Dentro de breve tiempo, el Banco Comercial del Rio de la Plata se trasladará á la antigua casa del Dr. Costa, en la calle Reconquista.

Asilo de huérfanos—El administrador de este establecimiento ha introducido algunas economías en las provedurías de consumo, que ascienden á 7000 pesos m/c mensuales, por lo que hoy solo se gasta 28,000 pesos mensuales en el sostén de este asilo.

Amortizacion—Ayer á la una tuvo lugar la amortizacion de los fondos de 1° de octubre de 1860 en la oficina de Crédito Público Nacional, saliendo premiados á la par 37 títulos, cuyos números van en la secion comercial.

El General Mitre—Las noticias ultimamente recibidas de Rio Janeiro (fecha 2) dicen que el general Mitre se encuentra casi restablecido de sus dolencias.

La prensa y el Gobierno siguen con la misma reserva respecto de la mision del general.

El paquete Ariel—Entró el dia 2 del corriente ó Rio Janeiro el vapor de este nombre perteneciente á la línea del Pacífico, de Liverpool con escala en Burdeos, cuyas fechas de Europa nada adelantan.

Bancos—Hé aquí la nómina de los Bancos que hay actualmente en esta ciudad:

Banco de la Provincia.
Banco de Lóndres y Rio de la Plata,
Banco Arjentino.
Banco Mauá.
Banco de Carabassa.
Banco Franco-Platense.
Banco Aleman.
Banco Italiano.
Banco Comercial del Rio de la Plata.
Banco de Hart.
Banco Hipotecario.
Banco de la Caja de Crédito.

Comentarios—El dia de ayer ha sido de comentarios para los políticos de oficio.

El jurado de imprenta les ha facilitado tela en que cortar.

Mejor que mejor

Robo—Siguen á la órden del dia y de la noche.

Parece que las comodidades de vivir á costillas del prójimo aumentan diariamente.

Ea sesta cuenta, por lo visto, fanáticos afiliados.

Si alguien lo duda lea los relatos que siguen y eche cerrojos.

D. Francisco M. Rice, domiciliado en la calle de Maipú núm. 196, tomó hace algunos dias estrechas relaciones con un jóven brasilero,

Antiyer, habiendo salido Rice, quedó en la casa el amigo.

Cuando volvió, dos horas despues, éste no estaba, notando entónces que le habian sido robadas gran número de alhajas de valor y otros objetos.

Dió cuenta á la autoridad y esta se presentó al Hotel Argentino donde paraba el jóven.

Allí fué informada que hacia dos dias habia desaparecido este, que era deudor de 3,000 pesos en la casa y que habia dejado alguna ropa inservible.

Hasta ahora se ha podido descubrir su paradero.

Otro robo le ha sido hecho al Sr. D. Manuel Gomez, consistente en 5,000 pesos m/c. varias lectras de cambio y otros objetos.

Los ladrones penetraron en su habitacion, violentando la puerta de ella.

Bóveda—Están adelantadísimos los trabajos de construccion del templo que la congregacion de jesuitas levanta en esta ciudad.

Actualmente, se lleva á cabo la formacion de las bóvedas, que serán majestuosas.

Y á propósito de templos, cuando dejará la crisólida el interminable santuario de la Piedad?

Es doloroso que el tiempo se desvanezca, sin variar adelanto alguno en dicha obra.

Naufragio—El dia 4 del corriente naufragó á distancia de 7 millas N. N. O. del Ponton Punta de Indio, la barca Italiana «Cita de Arica» capitan Domenico Saugnoma.

Este buque venia cargado de tejas, baldozas y vino con procedencia de Marsella para Buenos Aires, consignado á Modé.

El consignatario ha tomado las determinaciones necesarias para el salvataje del buque y cargamento.

Compañia telegráfica—Fuimos los primeros en anunciar la rebaja de cincuenta por ciento que iba á contribuir en sus tarifas la compañia telegráfica del Rio de la Plata.

Considerando de interes público dicho asunto, reproducimos el aviso de la compañia inserta en el *Telégrafo Marítimo*.

Felicitamos á la empresa porque esa rebaja aumentará sus utilidades, y el público por la economía que reportará en estas comunicaciones, cuya modicidad de precio pondrá mas en contacto al comercio y á las familias.

Hé aquí el aviso.

Compañía Telegráfica del Rio de la Plata
(limitada)

El directorio de esta Compañia en el deseo de dar facilidades de comunicacion al Comercio, por el desenvolvimiento que resultará de la pacificacion de la República Oriental y de las líneas telegráficas de la República Argentina que siguen estendiéndose rápidamente, ha resuelto colocar un Cable Submarino entre Montevideo y Buenos Aires duplicando así sus elementos para la transmicion de telégramas.

La Compañia espera que la nueva línea estará siempre en aptitud de servir al público sin las contratiempos é interrupciones que ha sufrido la terre durante los disturbios políticos, y en consecuencia el Directorio ha resuelto reducir su tarifa para dar mas impulso á sus operaciones.

En la reunion general de accionistas que tuvo lugar en Glasgow el dia 3 de Julio ppdo., fué propuesto por el Presidente de la Compañia [el Sr. D. Juan Proudfol) y sancionado unanimamente por la reunion, que la tarifa de la Compañia desde el dia 15 de Agosto de 1872, será la siguiente:

Por las primeras diez palabras 1 $ m/c. en oro ó plata, y por cada diez palabras adicionales 50 centésimos de la República Oriental á Buenos Aires, y 1 $ fuerte ó 25 $ m/c. por las primeras diez palabras, y 50 centésimos fuertes ó 13 $ m/c. por cada diez palabras adicionales, de Buenos Aires á la República Oriental.

Se transmiten telégramas á todas las estaciones telegráficas de la República Argentina y la línea trasandina que están en comunicacion con las líneas telegráficas del Pacífico.

Por mas pormenores, ocúrrase á la Oficina, calle de las Piedras núm. 113 á 115.

Por órden del Directorio.

Geo. Smith, encargado.

Montevideo, Agosto 8 de 1872.

Aprobacion—El Gobierno acaba de aprobar el arreglo hecho el entre comisionado nacional D. Rafael Garcia y Da. Carmen C, de Dhenique para la esporpiacion de un terreno en la ciudad de Córdoba, para el Ferro-Carril central argentino.

Inhumaciones—Cementerio del Norte—F. Maz 7 años Argentina Hepatitis, M. Dias horas id asfinas, P. Marintaña pulmonia, C M. Boerr 1 año Argentino y R. Boerr 5 meses id restos venidos del 9 de Julio.

P. de los Santos 22 años id tuberculos pulmonar, A. Luncha 2 años id anermia, S. Silva 10 meses id derrame cerebral.

Cementerio de la Chacarita—M. Novano 2 meses argentino sarampion; N. Indacochea, 8 meses id viruela; C. Arascate, 40 años id vicio orgánico al corazon: L. Ramos 9 dias id tétano; A. Guio, 14 dias id tétano; A. Oporto 6 dias id tetano F. L. de Fayano, 64 años italiana, tisis.

Pauperismo—La medida adoptada por la Municipalidad á fin de prohibir la mendicidad continúa produciendo sus benéficos resultados.

Grande es el número de pordioseros que caen en poder de los agentes de policía, siendo remitidos al Asilo, prévio reconocimiento médico, resultando que la mayor parte de ellos eran ladrones, que bajo el disfraz de la desgracia hacian profesion de esplotar el sentimiento de la caridad pública, privando á los que verdaderamente necesitaban del pequeño óbolo que debia en parte atenuar las miserias de su triste posicion.

Hoy la opera—Estará hoy concurridisimo.

El noble objeto de la representacion y el mérito de la escena, han de hacer que el público todo se recree en asistir y coopere á una de esas obras que ennoblecen la sociedad entera.

Atentado escandaloso—Un respetable Coronel de la Nacion ha sido objeto anoche á las 9 1/2 de un escandaloso atentado de parte de un vijilante de Policia en completo estado de ebriedad.

Es el caso que hallandose en la calle á la hora indicada la esposa de dicho señor, el vijilante la siguió hasta su casa, haciendole, graves insultos y llevando sus desmanes hasta pretender entrar en su persecucion.

El oportuno auxilio del dueño de la casa, fué motivo de nuevos invectivas y amenazas de muerte del ébrio, quien salió al medio de la calle, se despojó de su capote y de su blesa y con machete un mano siguió insultando á todos los que se encontraban en la casa, inclusive un empleado de Policía que salió á contener el desórden.

La venida del Comisario de la Seccion 5ª. Sr. O'Gorman, no produjo ningun resultado favorable; pues el borracho continuó el escándalo, hasta el punto de poner en completa alarma á todo el vecindario, yendo hasta pretender nuevamente introducirse á la casa á asesinar, segun decia, al Sr. Coronel.

Semejantes atentados requieren un pronto y eficaz castigo, que no dudamos recaerá en el culpable.

Saladeros—Los dueños de estos establecimientos en la Ensenada, contraviniendo las disposiciones terminantes de la ley que permitió su ubicacion en ese paraje, arrojan en el riacho los residuos de las faenas, lo que á no ser que se evite inmediatamente, convertir su fondo en un lodazal tan inmundo y deletéreo como el del riachuelo de la Boca.

Esta falta nos consta por denuncia de los oficiales de marina que se hallan en esa localidad sabiendo tambien que el comandante del vapor «Espora» Sargento Mayor, Ramirez, ha pedido autorizacion á la superioridad para proceder segun corresponda.

Funerales—Ayer han tenido lugar las exequias fúnebres de José Marmol.

Ese ceremonia póstuna ha pasado casi inapersibida para el pueblo bonaerense.

Sin embargo, llegará un dia en que el recuerdo del ciudadano, del legislador y del poeta, formará un aniversario glorioso en los anales de la ilustaacion argentina.

Y entónces esta generacion que ha sido priopia para con una de sus grandes inteligencias, ser á censurada con justicia.

Tropelia —Ayer han comunicado del Paraná lo siguiente:

A pedido del agente fiscal se ha mandado cerrar y embargar la imprenta del *Obrero*, por prodicar la revuelta y el desconocimiento de las autoridades provinciales y nacionales, y la segregacion de la provincia de la Nacion.

Esta medida ha sido muy aplaudida por las circunstancias porque actualmente atraviesa la Provincia.

El Liberal de fecha de 6, ha publicado interesantes documentos de Lopez Jordan tomados en *Naembé*.

Paraguay—Diarios hasta el 23 del pasado.

Dice *El Orden*;

3 cañones—Antes de ayer llegaron á este puerto de Villa Concepcion tres cañones, uno de ellos rayado y nuevo.

Dicen que estas piezas, Lopez en su retirada á las fronteras las dejó enterradas en los alrededores de un riacho de esa villa.

El Iamego—Esta cañonera de guera brasilera que era la única que quedaba en nuestro puerto, partió antes de ayer aguas abaja.

Hoy no queda en nuestro puerto mas buque de guerra brasilero que el vapor *Princesa*.

El wassimon—Antes de ayer partió para Rio Janeiro el vapor trasporte prasilero *Wassimon*.

10 *Cañones mas*—Muy pronto llegarán á nuestro puerto otras 10 piezas de artilleria que se encuentran en la Villa de San Pedro y que pertenecen al gobierno de la nacion.

Pronto marchará—La comision brasilera de demarcacion de límites que se encuentra entre nosotros, bajo el mando del señor coronel de injeniero D. Eneas Gustavo Gavan: se nos dice que marchará para Villa Concepcion en los primeros dias de Agosto.

Feliz viaje.

Ministro brasilero—Segun *El Derecho* de ayer es esperado por momentos en esta capital el Señor Consejero Asambuya, que viene en el caracter de ministro del Brasil acreditado á cerca de este gobierno.

El mismo cólega dice, que igualmente es esperado el ministro francés.

Resumen—De los asuntos iniciados y concluidos durante el mes de Julio de 1872, en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, á cargo del Dr. D. Honorio Martel.

Iniciados.

Ordinarios	40
Ejecutivos	6
Sumarios	13
Testamentarias	28
Concursos	1

Apelaciones de Juzgado de Paz	7
	95

Concluidos

Ordinarios por sentencia	19
Idem id id consentida	3
Idem id id apelada	
Idem id transaccion	4
Ejecutivos id sentencias	5
Idem id transaccion	2
Juicios sumarios	4
Testamentarias	7
Concursos	
Apelacion de Juzgado de Pas por sentencia	4
Idem id id id transaccion	
	48

Estadistica del despacho correspondiente al mes de Julio de 1872, à cargo del Dr. Don Honorio Martel.

Decretos	1929
Traslados	192
Autos	163
Oficios librados	389
Asuntos nuevos	05
Juicios verbales	22
Escrituras judiciales	12
Posiciones absueltas ante el Juzgado	9
Declaraciones ante el mismo	3
Mandamientos de ejecucion	20

Rafael Barrera—Se representó anoche en la Victoria el precioso drama de D. Rafael Barrera, que lleva por epígrafe «Un Sentenciado.»

El público supo hacer justicia al esfuerzo del jóven drama lurgo, llamándolo varias veces á la escena,—pero estamos seguros de que, perseverando en ese camino, mayores triunfos le reserva el porvenir.

Oportunamente publicaremos un juicio crítico de esa preciosa produccion dramática de Barreda, la que desde ahora repetimos como el fruto ópimo de una intelijencia bien aplicada.

Movimiento del puerto—Entradas, Agosto 9.

Vapor «Clementina» de Génova con 258 pasajeros.

Vapor «Porteña» de Montevideo con 41 pasajeros.

Vapor «Villa del Salto» de Montevideo con 24 pasajeros.

Vapor «Curumbá», con 4 pasajeros.

Alarma—En la calle Chacabuco, esquina de Estados Unidos, tuvo lugar antenoche á las once una gresca entre varios individuos y serenos.

El comisario de la seccion, en compañía del oficial de policía D. Manuel Paz, persiguió á los alborotadores hasta una casa en que se encerraron, disparando desde allí varios balazos.

Finalmente, y despues de todas sus bravatas y desórdenes, fueron aprehendidos y enviados al Departamento Central.

Con la sumaria de estilo, seran remitidos al juzgado correccional.

Red telegráfica—El ministro de hacienda de la provincia ha elevado á informe de la municipalidad una solicitud de D. Agustin Drago, en representacion de una sociedad anónima denominada «Telégrafo Urbano», en la que se pide la concesion de una red electrica que, partiendo de la bolsa de comercio, la enlaze con la aduana nueva, muelle de la Boca, puente de Bárracas, mercado Constitucion, corrales de abasto, Plaza del Parque, 11 de Setiembre y Retiro.

La estacion de la aduana será ligada con otras dos flotantes, situadas en balizas interiores y esteriores.

El gobierno tendrá en estas líneas la preferencia de despachos y la rebaja de un cincuenta por ciento de los precios jenerales, pudiendo apropiar el telégrafo con un premio de ciento por ciento sobre el costo total de las obras.

Los materiales y demas útiles de la empresa, se introducieron libres de derecho, quedando facultá para aumentar las estaciones ó las líneas cuando el servicio público lo exija.

Nos complaceria ver realizada esta empresa, que es ya una necesidad en un centro comercial tan activo como Buenos Aires.

Indemnizacion—D. Manuel Lindueark se ha dirijido á la Municipalidad cobrando la cantidad de 2700 pesos como indemnizacion establecida en el contrato de kioscos avisadores en el caso que se revolviese removerlos.

Habiendo acordado la Municipalidad su demolicion en las plazas Victoria y 25 de Mayo, el contratista hace uso del derecho que le concede el contrato para percibir en esa eventualidad el triple del valor de cada kioecos.

Arboles—El Dr. Uriarte ha pedido á la Municipalidad algunos árboles para ornar la plaza del manicomio.

Pólvora—En estos dias se han introducido en plaza grandes cantidades de pólvora.

Quiere decir que tenemos mayores probalidades de votar.

Mejor es así.

Silencio—Nada dice la municipalidad acerca la denuncia de un colérico.

Esto nos induce á creer que el asunto será un *canard*.

Empleos municipales—La municipalidad se preocupa de llenar las vacantes que existen en la Direccion é Inspeccion de Escuelas.

Varios son los candidatos que flotan en la atmósfera oficial.

En primera línea, está el jóven D. Horacio Dominguez, que, en cualquiera de ambos puestos, honraria la administracion y produciria benéficos resultados.

El Dr. Zobal es tambien un candidato oportuno, y que arrastra simpatias.

D. Carlos Encina, y nuestro escelente amigo Antonio Balleto, son tambien hombres intelijentes y laboriosos, apropósito para puertos tan importantes como los que se designan.

G. Cáceres y Garcia—El jóven y distinguido catedrático con cuyo nombre encabezamos este suelto, ha estab'ecido un gran instituto en la calle Parque No. 205.

Sin tiempo para ocuparnos del programa de este establecimiento, que no dudamos marchará adelante, dejamos para el próximo número algunas líneas que son de justicia.

Superiores Tribunales de Justicia

Suprema Corte de Justicia

Causas para verse en los dias:

Sábado 10

La gefatura politica del Paraná contra D. José Iturraspe, comisionado nacional para la recoleccion de los caballos de propiedad de la Nacion, sobre estibargo de estos. Apelacion del Juzgado de seccion de Entre-Rios.

Mártes 13

Deialto hermanos contra el capitan de la barca Alemana «B. C. Peters» D. Pablo Voltmer por cobro de averias. Apelacion del juzgado nacional de Buenos Aires.

Sábado 17

D. Antero Barriga, contra D. Francisco Gimenez Garcia por cobro de pesos. Apelacion del juzgado nacional de la provincia de San Juan.

Salida de vapores

HOY—Para el Rosario, Paraná y puertos intermedios á las 10, de la mañana del Retiro el «Capitan.»

HOY—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio Uruguayr

HOY—Para Montevideo admite carga pasageros encomiendas á las 5 de la tarde «Rio de la Plata:

HOY—Para el Baradero y Rosario sale á las 10 de la manana del Retiro el «Provedor.»

Agentes—*á Matti y Piera.*
Cangallc 32.

DOMINGO—Para la asuncion con escalas en San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito y Humaita el magnifico y rapido vapor «Republica» admite pasageros carga y encomiendas.

Agentes—A. Matti y Piera Cangallo 130

Agentes—*Rubio y Foley.*
Reconquistp 81 y 83.

Al Público.

La empresa de vapores que hacen la carrera entre Buenos Aires y Rosario, saliendo del puerto del Tigre se dirige al público manifestándole;

Que á consecuencia del estraordinario aumento del precio del carbon sostenido desde hace seis meses con grave perjuicio de la empresa, que esperando fuese solo una suba momentánea se ha sacrificado á fin de no alterar la tarifa de pasagedo sus vapores, mas teniendo ahora seguridad de que aquella se mantendrá por mucho tiempo mas y no siendo posible continuar con la tarifa actual se ve en el caso de seguir el ejemplo de las otras compañias de vapores haciendo un pequeño aumento en ella á contar desde el 1.° de Agosto próximo en adelante.

Asi que cesen las circunstancias mencionadas lo vapores volverán á tener su tarifa ordinaria, todo lo que se avisará oportunamente al público.

La Empresa.

VAPORES

Lujan Capitan Proveedor

Tarifa en vijencia desde el 1° de Agosto.

Cámara á Campana	5 ps. ftes.	Proa 3 ps ftes:
« « Zárate	5	« 3 «
« « Baradero	9	« 5 «
« « San Pedro	8	« 4 «
« « Las H. Obligado	10	« 5 «
« « San Nicolás	11	« 6 «
« « Rosario	14	« 7 «
« « Paraná	21	« 11 «
« » Santa-Fé	22	« 12 «

Los menores de ocho años pagarán la mitad, los de dos años gratis.

El bolete de tren se dá *gratis* y lo mismo el transporte del equipaje desde la Estacion del Retro al Tigre.

A Matit y Piera—Agentes Cangallo30.

Parte comercial

BOLSA DE COMERCIO

Fondos Públicos Nacionales

Buenos Aires, Agosto 9 de 1872.

Vendidos 30,000.
Primer precio al contado 75 3[8.
Las transacciones abrieron á la una del dia y se cerraron á la hora de costumbre.
Hé aqui el detalle de las ventas:
Al contado 20,000 á 75 3[8.

Cédulas hipotecarias

Serie A 5,000 á 95 1[2.
Acciones del gas, 12 acciones al 120 p$ de promio.

Cambio

Lóadres 51 3[4 fuertes.
Deuda interior, 54 1[2.
Obligaciones del Fomento Territorial 20 p$.

Frutos del pais.

OPERACIONES EN LA SALA COMERCIAL DEL SUD.

Cereales.

Trigos, varias partidas desde 115 á 150 ps.
Maiz 96 á 118 ps.
Cebada 60 á 65 ps.
Harina en los molinos 26 á 27 ps. arroba.
Nota: pocas entradas, 17 carretas!!
Limitada existencia.
Se han pagado hoy de fábrica desde 310 á 345 docena.
Una partida notable por su condicion alcanzó á 360 ps. docena.
De campo desde 190 á 258 ps. docena.

Cerda

Una partida clasificada obtuvo 480 ps. arroba.

Potros secos

Una partida condicion de embarque en dep. 60 ps uno.
Otros segun su clase desde 50 á 57 uno.

Venados

Se vendieron á 100 y 105 docena.

Pluma

Atada de Bahia Blanca 70 ps. libra.

Nutria

A 4 1[2 y cinco pesos libra.

Lanas.

Dos partidas mestizas se vendieron á ps. 74 y 79 arrb.
Nota: quedan aun sin venderse las dos partidas de que hicimos mencion ayer.

Cueros vacunos secos.

Se han vendido de acuerdo con su clase y condicion desde 183 hasta 185 ps. pesada.
Nota: una partida de 3,500 á 4,000 octuvo en depósito 187 ps. pesada.

Despacho de Aduana

Agosto 8

Comestibles

Martinez hijo, 4 cj. dulce.
Bacque, 29 id comestibles.
Caude, 194 bto. yerba parnagua.
Terrero hnos, 13 cj. tabaco negro.
Do Santos, 135 bto. café.
Arnig, 70 cj. quesos.
Lanus, 50 latas tabaco negro.
Marin, 35 fdo. id paraguayo.
Tiscornia, 500 cj. azul.
Blesscher, 10 id conservas.
Holmes, 12 id quesos 4 id jamones.
Merle, 14 id aceite en latas.
Bardieri, 7 bto. quesos.
Castro, 7 cj. frutas.
Mascias, 190 bolsas harina 110 cj. aceite en latas.
Getting, 200 id sal en tarros.
Rocha, 118 bto. yerba.
Cerro, 193 id id.
Carbones, 300 bolsas arroz.
Rox, 100 bcas. azúcar.
Serna y Pla, 52 barriles pimenton.
Casasnella, 1200 cj. fideos.
Mena, 126 rollos tabaco negro.

Ferreteria y Navales.

R. Schtz, 100 ton. carbon.
Wells, 100 id id de piedra.
Urioste, 1 cj. de polomos.
Challe, 6 id martillos.
Dellazop, 52 id ferreteria surtida.
Soden, 76 atados alambres.
Bayley, 1 casco planchas.
Drysdale, 16 cj. ferreteria surtida.
Gonzalez, 130.000 pies pino.
B. Stokes, 1 vocoy pavas de laton.
Luderes, 2 cascos hoces.
Bell, 32 cj. palas:
Paats, 20 ton.

Muebles armas y alhajas

Bayley, 7 cj. conteniendo un carro elastico y ruedas.
Carrasen 240 cuñetes polvora.
Lence, 2 cj. catres de crimea.
Puy, 1 cj. pianos.
Muller, 6 id id.
Lumb, 38 cj. muebles.
Greppin, 1 id erramientas.
Marco del Pont, 2 cj. 1 ropero de nogal.

Merceria

Basabe, 2 cj. perfumeria surtida.
Aleman, 2 id bto impresos.
Bazille, 1 id papeleria surtida.
Rivolta, 1 id papel de empapelar.
Rossollin, 15 id merceria surtida.
Croppin, 8 id articulos de bazar.
Rodes, 10 id perfumeria surtida.
Challe, 5 id merceria surtida.
Lanus, 1 id papeleria surtida.
Bayley, 4 id merceria surtida.
Gallard, 6 id art. surtidos.
C. Zorrasquin, 5 id merceria surtida.
Darte, 1 id flores artificiales.
Horner, 1 id peinetas imitacion de carey.
Fusoni, 7 id art. varios.

Ropa hecha, calzado y talabarteria

A. Mesa, 4 cj. ropa hecha.
Basabe, 2 id sombreros de biruta 1 id id de paja.
Penano, 1 id ropa de uso.
Kolstedt 1 id botines para señora.
Challe, 1 id calsoncillos de hilo.
Lezica, 1 id sacos de viaje.
Bazille, 1 id sombreros felpa.
Bayley, 1 id arneses para carro.
Boce, 2 id camisetas de algodon.
Ledesma 1 fdo. alpargatas.
Puy, 1 id calsoncillos.
Ebbeugbaus, 1 id calzado.
A Manigot, 1 id botines 1 id pares botas.
Zileri. 5 id botines sombrero.
Basabe, 1 id trajes para señora.
Marco del Pon, 2 id 100 bto. sombreros.

Articulos ingleses

Schliper, 4 fdo. lienzo 1 id bramante 6 id fdo lienzo 1 id muselinas.
Glover, 1 id pañuelos cambray.
Grabam, 4 id pañuelos de hilo.
B. Stokes, 3 id muestras.
Fifford, 1 id zarazas.
Berro, 94 id bramantes.
Barclay, 94 cj bramantas 2 id zarazas 4 id muselina 5 id género algodon 1 id brin de hilo 4 fdo tohallas.
Barclay, 10 fdo género algodon 1 fdo lienzo.
Glover, 1 cj género mezcla.
Milligan, 2 fdo lona 1 cj zarazas 2 id género de vestido 10 fdo alpillera.
Ocampo, 2 cj pellones.
Carlisley, 4 id brin de algodon 10 id zarazas de luto 10 id id de color 20 id brin de hilo.

Efectos alemanes y franceses

Ferber, 7 cj percal 1 id género mescla 2 id casimir.
Wallet, 18 id merinos 6 id charoles 2 id pañuelo mino 1 id pañuelos de hilo.
Maltmar, 2 id casimir 10 id cortes de casimir.
Bossa, 2 id casimir 4 id paño 1 id medias.
Bose, 4 id vestidos en corte 10 id brid de hilo:
Lazalle, 1 id percal 2 id pañuelos algodon.
Bazilli, 3 id medias cortas 1 id servilletas de hilo 1 id tohallas turcas.

Maritima

Ultramar Dia 9.

Vapor «Villa del Salto» de Montevideo.
Vapor Nacional «Porteña» de Montevideo.
Vapor inglés «Neuton» de Liverpool y Montevideo á Green y D. Rossignol y Ca.
Vapor italiano «Clementina» de Génova y Marsella á Sivori y Setrisffino.
Barca alemana «Brazilera» de Lavannon á Tomas Draysdole y Ca.
Vapor brasilero «Curumbá» de la Asuncion.
Vapor italiano «Fé» de Montevideo á Rocca Piaggio é hijo.

Buenos Aires 9 de Agosto de 1872.
Manuel Risso.

Diversiones públicas.

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

18ª *funcion de la tercera temporada*

DOMINGO 11 DE AGOSTO DE 1872

ROBERTO IL DIAVOLO

El rol de Rambaldo será desempeñado por el Sr. Piccioli quien se presta graciosamente en obsequio al público y la empresa.

A las 8.

Núm. 2229 9. 2 p. v. 11

OPERA

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

A BENEFICIO DEL HOSPICIO DE TRABAJO Y POBREZA

Por la señora Eloisa D'Hervil de Roman, célebre pianista, con el concurso de la señora Julia Marziali Passerini y artistas de la Compañia Lírica.

Para el Sábado 10 de Agosto

PROGRAMA

Marta, del maestro Flotow.

Despues del primer acto, gran pieza de concierto de Mendelshon, por la señora Eloisa D'Hervil con acompañamiento de orquesta.

Despues del segundo acto, sublime fantasia Jerusalem, de Gottschalk por la señora D'Hervil.

El Bolero de las Vísperas Sicilianas, cantado por la señora Julia Marzlali.

Despues del tercer acto, **Vente á Buenos Aires**, lindísima habanera cantada por la señora D'Hervil. Siendo la letra y la música de la misma.

A las 8 en punto.

PRECIOS

Palcos	250
Tertulias	50
Palcos de Cazuela	150
Lunetas	25
Cazuelas	15
Entrada general	30
Idem de Cazuela	20

La Comision que suscribe nombrada por la Sociedad de Beneficencia, para la direccion de este beneficio suplica á los señores abonados, á quienes se dá preferencia en sus localidades, se sirvan pasar por la calle de Florida núm. 106, el dia juéves ó en su defecto avisar, sino las desean para llenar los pedidos que hay yá.

Federico Silva, Pascual Costa, German Elizalde.

OTRA

39.ª FUNCION DE LA TEMPORADA

Domingo 11 de Agosto

Se dará por la segunda vez la Opera en 4 actos, música del maestro **Gioachino Rossini.**

SEMIRAMIDE

PERSONAJES Y ARTISTAS.

Semiramide Reina de Babilonia, señora Julia Marziali-Passerini. **Arsace** general del ejército, señora Isabela Escalante: **Assur** príncipe descendiente de Belo, Sr. Luis Guadagnini. **Idreno** rey del Indo, Sr. Antonio Aragon. **Azema** princesa descendiente de Belo, señora Luisa Martinez. **Oroe** gefe de los magos, Sr. Luis Ruiz. **Mitrane** capitan de los Guardias Reales, N. N. **La Sombra de Nino**, N. N.

Satrapos, magos, babiloneses, principes, guardias reales, ministros del templo, indianos, scitos, egipcianos, pueblo babilonese, doncellas y esclavos.

La accion se pasa en Babilonia.

A las 8 en punto.

NOTA: El tramway de la calle de Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.

OTRA: Al acabar la funcion, habrá carruajes de la Compañia de Tramways de Buenos Aires para los puntos siguientes:

Para la calle Callao, Cinco Esquinas, Barracas por la via de Artes y Buen Orden.

Estacionados en la esquina de Corrientes y Suipacha.
Núm. 2228 9. 2 p. v. 11

EXPOSICION

DE LAS

RIQUEZAS ARGENTINAS

99—CALLE MAIPU—99

Apertura, el Lúnes 12 de Agosto.

Minerales de oro, plata, cobre, hierro, plomo, carbon, etc. Vegetales, semillas, curiosidades, antiguedades, bordados, pieles etc.

ENTRADA 10 PESOS M[C.

A cada visitante se le dará á título de regalo una coleccion de varias semillas para plantas de adorno.

AVISOS

Agencia marítima

DESPACHANTE DE ADUANA Y COMISIONES EN GENERAL

Lanchas para carga y descarga

(CON TODA PRONTITUD)

22—Veinticinco de Mayo—22

M. Risso.

Hermoso terreno

En venta calle Temple al llegar a Callao hay un cuarto completo con algunas piezas y cercado de pared, para tratar Piedad 183.
N. 3230 9 3 12

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su iterinario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Ares al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Marirno Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

Compañía telegráfica

DEL

RIO DE LA PLATA

(Limitada)

AVISO

El Directorio de esta Compañia en el deseo de dar facilidades de comunicacion al comercio por el desenvolvimiento que resultará de la pacificacion de la República Oriental y de las líneas telegráficas de la República Argentina que siguen estendiéndose rápidamente ha resuelto colocar un cable submarino entre Buenos Aires y Montevideo duplicando así sus elementos para la transmision de telégramas.

La Compañia espera que la nueva línea estará siempre en altitud de servir al público sin los contratiempos y interrupciones que ha sufrido la terrestre; durante los disturbios políticos; y en consecuencia el Directorio ha resuelto reducir su tarifa para dar mas impulso á sus operaciones.

En la reunion general de accionistas que tuvo lugar en Glasgow el dia 3 de Julio próximo pasado fué propuesto por el Presidente de la compañia (el Sr. D. Juan Proud. foot) y sancionado unánimemente por la reunion que la tarifa de la Compañia desde el dia 15 de Agosto de 1872 será la siguiente:

Por las primeras diez palaaras 1 peso fuerto oro, ó 25 pesos moneda corriente.

Por cada diez palabras adicionales 50 céntimos fuertes ó 13 pesos moneda corriente; de Buenos Aires á la República Oriental. Y ps. 1.00 m|n en oro ó plata por las primeras diez palabras: y por cada diez palabras adicionales 50 céntimos; de la República Oriental á Buenos Aires.

Por mas pormenores, ocúrrase á la oficina calle de la Reconquista núm. 63.

Por órden del Directorio,

E. Turze.
Encargado.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1872.
N. 2230 9 30 10 s.

Al público

Se vende la barberia de D. Domingo Geeyenech situada en la plaza de Cañuelas. El que tenga algun reclamo que hacer se presentará en el término de tres dias.
N. 2211 7 3 10

"El Mercantil"

La imprenta del "Mercantil" se traslada actualmente á la calle Potosí núm. 93, donde quedará establecida.

En tanto no avisemos haberse terminado la mudanza, el público debe dirijirse siempre á la antigua administracion, Perú 77.

AL PÚBLICO

La Fábrica de licores y refrescos de Juan Inchauspe, se ha mudado á la calle de Venezuela núm. 84.
N. 2179. 5 10 15 ag.

Oficina de Tierras Públicas.—Buenos

Aires, Julio 30 de 1872.

Por órden del Sr. Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Doctor Don Juan José Montes de Oca, se cita, llama y emplaza á Don Augusto Massioni, para que dentro del término de quince dias contados desde esta fecha se presente á la Escribania Mayor de Gobierno á ser notificado de la resolucion recaida en el espediente que sigue con Don Tomás Thauthat, sobre mejor derecho á un terreno en el partido Nueve de Julio bajo apercibimiento de lo que hubiere mejor derecho en lugar—**Antonio O. Iriarte.**
No. 2146 131.15.15ag.

AVISO

A los abogados

Magnificos estudios

Gran localidad con balcones

Se alquilan

93—Calle Potosí—93

Al público

El dia 20 de Agosto, se venderan en remate público dos terrenos de Chacra, solicitados en compra, uno por Don Exequiel Barrancos, compuesto de ocho cuadras cuadradas mas 333 diez milesimas de otra y el otro por Juliana Vega compuesto de tres cuadras cuadradas mas 3254 diez milesimas de otra.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Mnnicipal. Mercedes Julio 19 de 1872. *José Higenio Solveira, Máximo Debout*-Secretario.
N. 2078 j.25.30,25v.

Aviso al comercio

—o—

Desde la fecha hemos trasladado el negocio

DE

BRILLANTES, RELOJES Y ALHAJAS

que existia esquina á Rivadavia y Florida á la

83-Calle Piedras-83

Donde nos ocuparemos especialmente de la venta por mayor.

J. A. Jaccard y Ca.
N. 1212 7 3 10

LA

UNION AMERICANA

Seguros mutuos contra incendios,

Por disposicion del Consejo Administrativo de esta Compañia, se hace saber á los señores asegurados y al público, que en la Junta General celebrada el 19 de Mayo último el Directorio quedó organizado del siguiente modo:

Director Gerente. **Federico Rövere.** Director Sustituto. **Laudelino Britos.**

Buenos Aires, Julio de 1872.

El Presidente. **Francisco S. Burgos.** El Secretario. **J. B. Taurel.**
N. 2170. 2 15 17 ag.

EDICTOS

Por disposicion del señor juez de 1ª I stancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se han de hacer almonedas y remate por el juez de paz del partido de Ranches en las tardes de los dias 29, 30, y 31 del corriente mes de agosto de una casa de propiedad de la testamentaria de don Juan Paez compuesta de cinco piezas de material y una cocina techo de paja edificadas en terreno de ciento cincuenta varas de frente por ciento cincuenta de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de veinte y dos mil seiscientos pesos moneda corriente, seis carretas con sus aparejos necesarios en diez y ocho mil pesos y treinta y dos bueyes en doce mil pesos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al juzgado de paz de ese partido donde se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demás pormenores Buenos Aires, agosto 9 de 1872. **Manuel Llames Oliver** Esc. púb.
N. 2232 9 20 30

Por disposicion de D. Antonio Terreros juez comisario del concurso de D. Juan Serres, se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia 15 del entrante á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon en el salon del juzgado el dia y hora indicada. Buenos Aires, julio 31 de 1872. **P. Sicouret** Esc. púb.
N. 2224 9 3 13

Por disposicion del Sr. D. Manuel Garcia Ramos juez comisario del concurso formado á D. Teodoro Hassempley, se convoca á junta general de acreedores para el dia 14 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar el nombramiento de síndico definitivo. Buenos Aires, agosto 5 de 1872. **Eugenio Blanco.**
N. 2225 9 3 12

Por disposicion del juez comisario del concurso de don Cárlos Salaignac se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 14 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del juzgado de Comercio; previniéndose a los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto. Buenos Aires, agosto 6 de 1872. **Joaquin Lijó.**
N. 2226 9 3 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por muerte de Da. Maria Lagos, de Roman y de doña Josefa y doña Genoveva y doña Rufina Roman ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano Cajaraville donde se haya adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, agosto 5 de 1872. **Julian Byerson** Esc. públ.
N. 2200 7 30 7 set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Cizil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Almeyra y Doña Petrona Diaz, ya sean como herederos o acreedores, para que en el presentorio término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente; se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 31 de 1872.—**M. Perez Gomar.**
No. 2172 A. 3 30. 30 Sete

REMATES

Hidalgo y Torres

De todos los muebles y cuadros al óleo (de mérito) pertenecientes al anticuario y célebre restaurader de cuadros antiguos D. Anselmo G. Orcajada, calle del Templo 243 al lado del palacio del Sr. Miró. ¡¡Coleccionistas atencion!!

El lúnes 12 del corriente á las 12 del dia al mejor precio y sin retirar lote, por ausentarse á Europa por el próximo paquete. Entrando como 50 cuadros al óleo modernos y antiguos, entre ellos como 10 orijinales autores clásicos garantidos, un escritorio antiguo, mesas biblioteca, sofaes, sillas, camas etc. etc. y algunas antiguedades curiosas.

Al mismo tiempo: una jardinera con guarniciones como para campo.
Núm. 2215 8. 4. p. v. 12

Por los mismos

Gran remate! Muebles lujosos!! Todo rico y augusto! En la casa habitacion del Sr. Geo. Barth por ausentarse á Europa, calle de Salta núm. 157 todo bueno y de mucho gusto desde la sala hasta la última pieza casi todo flamante y con muy poco uso. ¡Atencion!

El Mártes 20 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado venderemos todo el rico mueblaje de esta elegante casa, compuesta de 11 habitaciones arregladas con todo órden y lujo, como rico piano, juego de sala de jacarandá forrado en rica brocatela y dormitorios completos con todo lo necesario de jacarandá, todas las piezas, escritorio y cuartos de vestir, ídem de costura, comador un rico juego, con todo lo necesario tanto en muebles como en porcelanas y cristales, y sótano con ricos vinos, alfombras de tripe de Bruselas, cuadros al óleo idem grabados de 1ª calidad, en los pátios plantas de mérito todas elejidas y de primera clase, en una palabra todo lo necesario á una casa de familia de buen tono.

Nota: La casa estará abierta un dia antes del remate para que así se pueda ver bien todo su contenido.
N. 2217 8 12 20

Por los mismos

JUDICIAL

De la casa quinta para recreo, mas linda que se halla en el camino de la Boca, frente á la casilla que se cobra el pasaje, con frente á dos calles, perteneciente á la testamentaria de D. Cárlos de Agostini.

¡¡Casa para recreo!!

El Domingo 18 del corriente á las 12 del dia se procederá á vender dicha quinta, de órden de su albacea y convenio del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Aroco.

¡LEER EL DETALLE!

El terreno se compone de 41 varas de frente por 160 de fondo, tiene dos hermosas casillas con varias piezas al frente Sud, á cada estremidad del terreno un hermosísimo jardin, todo el terreno sembrado y a mas; zanjas, glorietas y fuentes con juegos de aguas, jardines preparados con maderas y caminos de conchillas.

Al frente Norte tiene una casilla de alto perfectamente construida con sus balcones y escaleras, toda ella pintada al óleo con entapisados de mucho lujo, ésta estaba destinada á comedor, al piè de las escaleras preciosas estátuas napolitanas todo el terreno está cercado de duelas y postes de ñandubay. El terreno es mas alto que todos por haberse tenido la paciencia de rellenarlo á fuerza de carradas de tierra, y este tiene mas de media vara de alto de los demas.

La tasacion es de ps 230,000 y no se admite oferta que bajo de las 2[3 partes que son 153,333 pesos, á pesar que esta propiedad tiene un valor de mas de cuatro cientos mil pesos moneda corriente, 400,000 ps. m|c.

Se puede vender en un solo lote ó en dos al gusto de los compradores. Escusado nos parece recomendar la asistencia de los interesados, pues es preciso verla para admirar cuantas maravillas existen en ese terreno.

Por mas pormenores, á nuestro escritorio Bolivar 76.
Núm. 2218 8 10 18

Por los mismos

JUDICIAL.

De una casa calle del Callao núm. 233, entre Charcas y Santa Fé. De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac Areco. ¡Casa al Norte!

El domingo 8 de Setiembre á la 1 del dia, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Claudio Demaria, cuyo detalle es como sigue:

El terreno se compone de 8 y 1[2 varas de frente al Oeste por 35 id de fondo al Este, con 5 habitaciones de material, maderas duras de quebracho, á su frente dos ventanas, zaguan, cocina, pozo, letrina y demas comodidades.

Tasacion muy baja, fijarse que es solamente de pesos 76,518 y no se admitirá oferta que baje de las 2[3 partes, que son 51,012 pesos m|c, no obstante que la casa tenga un valor de mas de cien mil pesos. Esto se ha hecho para evitar retasa etc.

El parage donde esta casa se halla es precisamente donde todo el mundo desea poseer una propiedad para vivir.

Por mas pormenores Bolivar núm. 76.
Núm. 2205 7. 31 p. v. 8 st.

Por el mismo

Gran remate notable de la plaza de Santa Lucia Barracas al Norte, tres manzanas ¡Al público!

Avisamos que el litis que se les habia promovido al Sr. D. Antonio Modolell, por dos ó tres vecinos de la plaza de Santa Lucia, gestionanda tener mejor derecho al frente de dihcha plaza y al efecto oponiéndose á su venta.

Dicho asunto acaba de ser terminado, favorablemente para el Sr. Modelell.

Oportunamente se va á mensurar y dividivir en lotes dicha p'ara para ser vendida en el mes de Octubre ó Noviembre. Rematadadores, Bolivar núm. 76.
Núm. 2181 5 60 5 Obre.

Por el mismo.

JUDICIAL

De una casa de poco valor en la calle del Parque núm. 422, es decir á dos cuadra de esa un portantante plaza

De órden del Sr. Juez del 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustigue

¡¡¡TASACION MUY BAJA!!!

El Juéves 15 de Agosto (dia de fiesta) á la 1 del dia se proceden á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentaria de D. Prudenció Batiño de Arias, cuyo, detalle es curioso sigue:—

El terreno se compone de 10 varas 14 de fente al N. por 32 id 60 de fondo al S. tres piezas de materias otra de materias y techo de madera y siez, otra toda madera grande, cocina, pozo letrina y demas comadidades, parras vereda de piedra, gas, aguas corriente etc.

Tasacion ps. 142,350, 50 c. y no se admitera oferta que bajo de las 2[3 partes que son 14,906 pesos.

NOTA! Escusado es mensionar el importante local en que está situada esta propiedad.

Por mas pormenores Bolivar 76.
No. 1,965 j15.30,16 ag.

Pablo Escalante

De plantas San Martin 68

El Mártes 13 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos por liquidacion, un completo surtido de árboles frutales, plantas de adornos, y de flores que estarán á la vista el dia del remate y que por su estension no se detallan. Recomendamos á los señores aficionados á plantas no falten á la hora indicada, por presentárseles la ocasion de hacerse de buenas plantas.
N. 2219 8 6 13

Por el mismo.

De muebles en su casa calle de San Martin 138

El Miércoles 14 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana venderemos un surtido de muebles nuevos y usados cuyo detalle lo daremos oportunamente.
N. 2220 8 6 14

Manuel de la Serna.

JUDICIAL

De una casa perteneciente á la testamentaria de Doña Nazaria Garcia de Merlo situda en la calle de Cochabamba núm. 231.

Por órden del Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se ha de vender en público remate el Mártes 10 del entrante Setiembre á las 4 de la tarde la casa arriba indicada cuyo edificio consta de 4 piezas, cocina, letrina, pozo de baldo, etc., construido en un terreno de 7 y 1[4 varas de frente al Sud por 30 y 1[2 de fondo al Norte, aunque segun la medicion levantada por el maestro mayor D. Juan Rodriguez aumenta el frente en 7 y 3[4 varas y disminuye el fondo un martillo á favor de una vara 20 céntimos de ancho por una vara y 40 céntimos de largo.

Siendo judicial esta venta no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion, que es en todos sus ramos de $4,870 ps. 69 cts.

En cada boca-calle de esta propiedad hay un tramway.

Los que se interesen pueden ocurrir al Escribano Don Faustino Miñones Bolivar 4 quien podrá enseñarles el espediente y los títulos.
N, 2188 ag 4 36 10 set.

Carlos Ristorini

JUDICIAL

De una buena casa en cal, bien situada calle de Montevideo núm. 243, calle empedrada, entre Temple y Córdoba.

El Domingo 25 de Agosto á las 3 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan Picasso, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui.

La casa tiene 4 piezas bajas, cocina, algibe patio y letrina. La casa alta tiene una escalera independiente de mármol, una sala, 3 aposentos, cocina, letrina, agua etc. Toda la obra es en cal. maderas de primera clase etc

El terreno tiene 6 metros 928 milímetros de frente al Oeste por 15 metros 588 milímetros, tasada en 180,751 ps. m[c. y no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes ó sean 120,510 pesos moneda corriente.

Para imponerse de los títulos, tasaciones y demas antecedentes, ocúrrase á la escribania de D. Manuel Salas, Escribano Perez Gomar, calle del Perú núm. 56 ó al escritorio del martillero, calle de la Victoria núm. 116.

Esta casa produce 1,200 ps mensuales, paga exactísima.
Núm. 2200 6. 19. 25

Por ci mismo

De una linda casa al Sur. Situada calle Estados-Unidos núm. 514 entre Salta y Santiago del Estero, entre des líneas de Tramways y á una cuadra del hermoso Paseo de la Concepcion.

El Domingo 11 de Agosto á la una en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta gran suerte que es como sigue:

Edificada á la moderna en terreno de 16 varas de frente al Norte por 33 de fondo el edificio se compone de hermosa sala con 4 ventana á la calle, porton para carruajo, ante-sala con portada 4 aposentos, comedor, escritorio, cuartos para sirvientes, patios, toda empapelada, cocida, agua y pronta para ser habitada.

En calle empedrada, etc.

Por otros informes al escritorio del martillero Victoria 116.
N. 2184. 5 8 11.

Por el mismo.

De una hermosa casa al Norte. Situada calle del Paraná núm. 142 entre Corrientes y Parque.

El Domingo 11 de Agosto á las 2 y 1[2 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casa que es como sigue:

Edificadas á la moderna en terreno de 9 varas de fte. al Este por 54 de fondo el edificio se compone de una gran sala con dos hermosas ventanas á la calle, anto-sala 4 dormitorios, comedor que cruza el patio, en seguida dos piezas mas, 3 cuartos para sirvientes, cocina, aguas corrientes, gas, 3 patios, todas las piezas empapeladas, cielos rasos, umbrales de mármol, embaldosada y otras comodidades que podrán verse.

NOTA—Tengan presente los interesados que á media cuadra pasa el tramway y que solo dista esta linda casa 2 cuadras de la Plaza del Parque.

Por otros informes ocúrrase calle de Lima núm. 56 (altos) ó al escritorio calle de la Victoria núm. 116
N. 2187. 66 11

Por el mismo

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

GRAN FINCA CENTRAL

SEIS CASAS BAJAS Y ALTAS

4 ALMACENES ETC.

EN UN SOLO LOTE

Situadas esquina á las calles de Piedad y Libertad (calle de la Piedad núms. 375, 377, 379, 381 y 383) Botica y calle de la Libertad núms. 31, 33, 35, 37, 39 y 41.

TASACION 3.304,926 $ m[c.

El 15 de Agosto (dia de fiesta) á la 1 y 1[2.

Se rematará a la mas alta postura y dinero de contado esta gran finca central por liquidacion de la testamentaria del Sr. D. Melchor de Balaústeguia pedido de sus herederos mayores de edad y por disposicion del Sr: Juez no 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO forma esquina, tiene calle Piedad frente al Sud, 30 metros 310 milímetros, y calle Libertad frente al Oesto 34 metros 640 millmetros ó sean 35 varas de frente al Sud por 40 de fondo que miraa al Oeste.

Este gran edificio central y moderno ha lido construido todo en cal y de los mejores materiales. Tiene un gran almacen esquina con trastienda y demas accesorios, 3 almacenes con patios y demas servicios, 3 casas bajas y 3 altas, con salas, antesalas, 4 dormitorios, comedores, cosinas, letrinas, algibes y cuartos de servicios. todo construido en cal. con pisos de baldosas, techos y entrepisos de 2 hiladas y baldozas, puertas esteriores de cedro, interiores de pino, cielos razos de yesh, barandas y balcones de hierro, etc. etc.

El todo tasado por Agustin Rodriguez en la cantidad de tres millone2 trecientos cuatro mil novecientos veinta y seis pesos m[c. de (3,304,926 ps.) no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes ó sean;

Dos millones doscientos tres mil doscienios ochenta y cuatro pesos mjs. de (2.203,284 ps. m[c. etc.

NOTA—Los títulos son perfectes y de mas de cien años, para impenerse de los demas antecedentes ocurras. á la Escribania de Don Manuel Granados (altos) de Cabildo ó calle de Lima No. 56 altos ó al escritorio del martillero Cárlos Ristorini, calle de Lima No. 56.
No .2075 j. 25. 2e 15 a. g.

Domingo Cedeyra.

JUDICIAL.

De una casita situada calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, compuesto su terreno de 8 varas de frente por 47 y 1[2 de fondo.

El Domingo 25 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataré sin falta alguna por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, la casita situada en la calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, donde se hallará la bandera de remate, perteneciente á la testamentaria de D. Toribio Burgos; compuesto su terreno de ocho varas de frente al sud, por 47 1[2 de fondo al norte, 4 piezas en regular estado, cocina, pozo de balde, letrinas y algunos árboles frutales, tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de treinta y un mil quinientos ochenta y un pesos moneda corriente, 31,58 debiendo ser la base del remate sus dos terceras partes. Esta propiedad resulta tener, mas fondo que lo que resan sus títulos, lo que se salvará en el acto del remate. Mas datos á la oficina del finado De Mariano Cabral ó al Rematador Carcas. 214.
N. 2033. j22 p30 v25 ag.

Gregorio J. Casal y Ca.

JUDICIAL

De una hermosa finca en la calle Montevideo núm. 151.

Por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se ha de vender indeprotiblemente el Domingo 8 de Setiembre, dinero de contado la propiedad arriba mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Malarino.

Tasaciones muy bajas.

Dicha propiedad ha sido tasada en todos sus ramos, por la suma de 117,530 ps. 15 cts. m[c.

El edificio consta de cinco lindas piezas, cocina, letrina y pozo de buena agua, tres patios, varios pies de Parra, árboles frutales etc. el terreno que ocupa esta finca se compone de 7 mts 144 m. de frente al Oeste, por 30 mts. 810 m. de fondo al Este.

Es entendido que no esceda de los 2 1[3 partes de su tasacion, que son 78.355 ps. 43 cts. m[c.

Por mas pormenores, al escritorio Bolivar 20 1[2 donde estan los títulos y espedientes de dicha testamentaria.
N. 2129 j.30.40.85.ct.

Por el mismo

JUDICIAL

En el pueblo de Ranchos de una quinta y un solar de terreno perteneciente á la testamentaria del Presbitero Don Andrés Serrano, y de órden del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Henorio Martell

TASACIONES MUY BAJAS

El domingo 11 de Agosto, á la una en punto de la tarde se han de vender dichas propiedades, en público remate, á saber:

1.°—Un terreno compuesto de 59 1[2 varas, de frente al Norte por 43 de fondo al Sud, tasado en la suma de 3,000 pesos; no pudiendose admi ir oferta menos de las dos terceras partes que son 2,000 ps.

2.—Una preciosa quinta con una hermosa area de terreno, con tres piezas de material y azotea, dos id. techos de paja, una lindisima cochera, un hermoso palomar. 2,855 plantas, 421 id. de sauce, 59 id de peros, duraznos etc., 538 postes de ñandubay, letrina y demas concerniente á esta linda quinta, tasado todo en la friolera de 54,05 pesos m[c. no pudiéndose admitir oferta que bajo de las 2[3 partes que son 36,204 pesos m[c.

Por mas informes á la escribania de De Maria, actuario Miñones.
No. 1,888. j6. 35. 11ag,

José C. Soto

¡Importante para los graseros y estancieros!!!

¡Brillante negocio!

10,000 ovejas gordas cuatro lotes!

¡A veinte cuadras de la Estacion de Mercedes desde la estacion!

¡Carruaje gratis para conducir los interesados!

El Domingo 25 del corriente á las 2 de la tarde en punto hemos de proceder á la venta en remate público y dinero de contado por órden de su dueño de cuatro majadas con diez mil ovejas gordas á finas—con su dotacion de padre correspondiente.

PREVINIENDO:

¡Que de estas majadas NO SE APARTA desde hace dos año—!!

Ademas y acto continuo se venderán! 40 carneros de raza!!! sangre pura Negrete cruzados con imperiales, el lotes á satisfaccion de los interesados.

En el mismo momento por órden de otro dueño.

Un tilvury con guarniciones y caballo de tiro.

Dos magnificos petizos gordos y mansos.

Tres yuntas mas de caballos de tiro propias para volanta.

Aprovechar la pichincha.

Informes Bolivar 22 y 1[2.
N. 2183 5 20 25 ag.

Por el mismo

JUDICIAL.

¡¡De terrenos en Barracas al Sud!!

El Domingo 18 de Agosto de 1872.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, se ha de proceder á la venta en remate público y dinero de contado el dia 18 de Agosto del corriente año á las 4 de la tarde, de los terrenos pertenecientes á la testamentaria de D. Modesto Santa-Ana, situados en Barracas al Sud en la calle principal.

El terreno es alto, se halla zanjeado y alambrado, tiene 20 árboles grandes y se presta para fraccionarlo con grandes ventajas.

El local es inmejorable cerca de la cruzecita al Sud y respondo un gran porvenir.

Títulos de propiedad escelentes; se tendrán á la vista en el momento del remate.

Por mas informes, al rematador Bolivar 22 1[2 ó Cangallo núm. 412.
Núm. 2038 23. 25. 18. ag.

J. Eugenio Soria.

JUDICIAL

De una casa en la calle de Corrientes núm. 638 entre Andes y Cmbú.

Perteneciente á la testamentaria de doña Maria Suares de Igartua, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.

El domingo 1.° de Setiembre á las 2 de la tarde remataré esta importante casa, edificada en terreno de 8 y 3[4 varas de frente al Norte y 35 de fondo al Sud. Compuesta de 3 magnificas piezas de material, cocina, pozo y demas oficinas, está tasada en la cantidad de 83,054 ps. 19 centavos, no pudiéndose vender menos de sus dos terceras partes que son 55,370 p. m[c. segun órden del señor Juez; para imponerse de la tasacion y títulos, á la escribania del Sr. Salas calle del Perú núm. 56 ó al rematador Lorea núm. 219.

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa Calle de Ombu núm. 67 entre Corrientes y Cuyo perteneciente á la testamenteria de Da. Maria Suarez de Igartua: por órden del Señor Juez de primera Instancia Dr. Dn. Luis Betaústegui el Domingo 1.° de Setiembre á la 1 de la tarde. Se rematara esta hermosa casa situada en terreno de 1 V. de frente 50 somtrimentros al Oeste por 40 de fondo al esto compuesta de 6 piesas de material Cósina paso y de mas oficinas esta tasado en la cantidad de 139,208 50 centavos no pudiendose vender menos de sus dos terceras partes de su tasácion que son 92,808. Segun órden del Señor Juez.

Por mas pormenores en la escribania del Señor Salas Perú núm. 56 ó al Rematador Lorea 219.
N. 2132 30. 30. 1 Stbre.

Por los mismos.

Remate Judicial.

En Chascomús el Domingo 18 de Agosto al contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia D. D. Luis Belaústegui, se ha de proceder á la venta en remate público de un terreno situado en el partido de Chascomús, cuya area se compone de 166 cuadras cuadradas, más 68 céntimos de cuadra ó sean 1,500 varas de frente por 2600 de fondo. que tasada á razon de 400,000 ps. la legua cuadrada importa 41,650 ps. y cuyas dos terceras partes son 27,767.

El campo es inmejorable, títulos en perfecto estado, tiene por linderos por el frente con D. Zoilo Migues, por el fondo con D. Tiburcio Llanos, por el Norte con doña Severa Alvares de Ferreira, por el Sudoeste con D. Evaristo Izurreta, la venta tendra lugar en la plaza de Chascomus á las 4 de la tarde; á mas 10 yeguas á 60 ps. y 11 bueyes á 80 pesos; por mas pormenores al rematador Lorea 219, á la oficina del Sr. Salas Perú núm. 56.
No, 1992 j17 31 18 ag

Martin Monasterio.

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel, y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Morell.

El Domingo 11 del próximo Agosto á la una en punto de la tarde se venderá sin falta alguna, un terreno perteneciente á la testamentaria arriba indicada; situado en la parroquia de San Telmo, cuartel 1.°, de esto lado del Riachuelo de la Boca, en la calle de Mendoza.

Tiene la forma de un triángulo escaleno y se compone de 44 varas de frente al Norte, 23 varas de fondo al Sud, en su costadf Esto y la hipotenusa que cierra el triángulo mide 53 varas; lindando por el frente con la calle citada, por el fondo con D. José G. Balcarce, y por el Este con D. Juan B. Bercio, el cual lo correspondo por haberlo comprado en remoto, á la testamentaria de D. José Herrera.

La tasacion de este lindo terreno es solamente de 15,000 pesos m[c y no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes.

Por mas datos al rematador Bolivar núm. 170 ó á la escribania de E. Nuñez, calle de San Martin frente á la Catedral.
Núm. 2080 j. 28. 16. 11 ag:

Por el mismo

JUDICIAL.

De una casa situada en la calle de Méjico núm. 464, perteneciente á doña Agustina Lugo de Monteiro y su hijos. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria.

El Domingo 25 del entrante mes de Agosto á la 1 en punto de la tarde se venderá la casa arriba mencionada, la cual tiene tres hermosas piezas, zaguan, dos ventanas á la calle, los techos son de maderas duras, algunos árboles en la huerta, pozo, letrina y cocina.

El terreno mide 8 varas 70 céntimos de frente al Norte, por 70 varas de fondo al Sud.

La tasacion asciende á la insignificante suma de ciento diez mil 210 pesos 60 centavos y no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 73,774 pesos.

Mas datos al escritorio Bolivar 170 ó á la escribania del Sr. Ruiz, Recoba nueva núm. 98.
Núm. 2044 j. 23. 32. 26. ag

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De una magnifica casa calle de moreno núm. 331,

El Viérnes 30 de agosto á las 3 en punto de la tarde se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en la civil doctor don Luis Belaústegui y perteneciente á testamentaria de Da Gerónima Alegre de la Rosa la casa arriba indicada edificada en terreno de 6 m 920000 p' 58 1[2 de fondo con 10 piezas nuevas tasada p' el maestro mayor don Agustin Rodriguez en la suma de 141,095 pesos m[c. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partos de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion, pueden pasar por la Escribania del señor Secretario don Manuel Victorica quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi Escritorio Perú núm. 73.
No. 2196 j. 29 30 30 ag.

Por el mismo

JUDICIAL,

De una casa antigua calle de la Piedad núm. 529.

El Viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 12 en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo, y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 17 y 1[2 varas de frente por 71 y 1[2 de fondo con 5 piezas y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en la suma de 313, 519 pesos m[c. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolivar 74 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.
Núm. 2095 j. 24. 26. 30 ag.

Por el mismo

JUDICIAL.

De una buena casita en la calle de Montevideo núm. 61

El lúnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 12 y 1[2 en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 3[4 varas de frente por 24 y 1[2 de fondo con 7 piezas, maderas fuertes, algibe y demas oficinas tasada en 103,352 pesos m[c. no pudiendo admitirse oferta menos de las dos terceras partes de la tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolivar 14 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.
Núm. 2059 j. 24. 36. 30 ag.

Pablo Gowland

De artículos de almacen, al contado. En su casa calle de la Defensa núm. 114.

El martes 13 del corriente á las 12 en punto se rematará lo siguiente:

50 bultos yerba paraguaya, 100 cjs fideos, 40 bolsas arroz glacé, 50 id id de la India, 25 bolsas castañas, 100 cjs id. 100 cjs fideos de Génova, 25 cjs. tabaco americano, 60 bolsas garbanzos, 15 bolsas pimienta, 300 libras chocolate y té, 50 bultos té congo y orange, 50 latas dulce de membrillo, 25 latas fósforos de cera, 15 fardos tabaco de hoja, 50 latas café superior, 25 cjs cherycordial. 25 bocoys baldes de zinc, 50 mil cigarros brisagos, 30 cjs frutas, 50 cjs vino Burdeos, 20 bolsas aniz, 30 latas pasta de tomato, 25 barriles vino francés, 1 0 docenas canillas de madera, 30 docenas frenos de campo, 200 cjs oporto y jerez, 15 barriles coñac, 20 bolsas fariña, 120 faroles, 50 barricas cerveza, 100 cjs arenques, 50 latas tabaco picado, 25 bolsitas ají, 20 balas papel de hilo, 10 cjs quesos ingleses, 100 cjs vermouth, 40 quesos parmesanos, 100 pavas de laton, 25 quesos gruyere, 20 cjs municion, 200 cjas cigarros, 50 frasq. ginebra, 10 petacas tabaco, 20 cuart. vino, 25 id vinagre, 25 barricas azúcar refinada, 200 libras tocino fresco, 100 cjs descarozado, 10 cascos vino jerez, 50 cjs almendras, 40 bolsas almidon, 500 id cabo de Manila, 300 libras alquitranado, 25 cuñetes tinta, y otros artículos.

En seguida: 20 pipas vino de Cetto, 50 cjs higos de Nápoles.
Núm. 2227 9. 4. 13.

Adolfo Bullrich y Ca.

De noche calle de la Victoria núm. 292. Tejidos de vicuña.

Al mismo tiempo; remataremos una factura de vicuñas que hemos recibido de las provincias y que estuvieron en la Esposicion de Córdoba. Hay pañuelos y chalones riquísimos, bufandas, boas, ponchos sin costura, puyos etc. etc.

Invitamos á las personas de gusto no falten á este remate, pues estos artículos merecen ser inspeccionados.

Ademas, hay muchos otros artículos de fantasía.
Núm. 2222 p.

Por los mismos

¡De noche! En la calle de la Victoria núm. 292. De lujosos muebles de Boule Marquiterie, bronces, cuadros al óleo, adornos etc. etc. Por cuenta de una casa introductora.

El Mártes 13 del corriente á las 7 y 1[2 de la noche en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de una casa introductora, una factura de riquísimos muebles de Boule, recien despachados de la Aduana y cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Un juego de dormitorio compuesto de una cama camera de Boule, toda encrustada en bronce y carey, 1 precioso ropero de Boule con espejo veneciano, todo de roble por dentro, 1 lindísima mesita de noche de Boule con piedra mármol de cuatro frentes.

Otro juego de dormitorio igual enteramente al anterior.

Un piano perpendicular de Louis Benolt, premiado en la Esposicion de Lóndres, muebles de gran lujo y de sobresalientes voces.

Otro piano perpendicular del afamado Erard recien despachado de la aduana y de poderosas voces.

Dos preciosas mesas para jugar ecarte, alta novedad, toda encrustada en mosaico (marqueterio) elegantísimo mueble.

Dos mesas Boulo para juego, de cuatro frentes o crustadas en bronce y care.

Dos preciosos chiffonniere de boule con piedra mármol, 1 precioso escritorio de marquiterie con forro de terciopelo celeste muy elegante mueble.

Una gran mesa de centro encrustada en bronce y carey, otra id id, con un precioso pasaje encrustada en nácar et.

Dos elegantes costureros de marquitorio, 1 lindísima mesita para sala id id.

Dos grandiosos candelabros de bronce de 1 arroba de poso cada uno para 7 luces.

Una espléndida garnitura de chimenea, de bronce dorado bajo fonalo, reloj de chimenea, adornos de bronce y muchos objetos de lujo que estarán á la vista.
Núm. 2214 8. 4. p. v. 12

Por los mismos

De una joya preciosa y de mucho porvenir la casa calle del Parque núm. 87 y 87 1[2, 3 pisos, 4,500 pesos mensuales de renta; entre San Martn y Florida.

El juéves 15 del corriente, dia de fiesta, á las 2 y 1[2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su propietario á saber:

La magnífica propiedad arriba mencionada, edificada á todo coste, en cal y maderas duras, en uno de los barrios mas importantes de la ciudad, céntrico y lleno de hermosos edificios.

La parte baja es ocupada por un espacioso almacen con dos puertas de cedro á la calle, actualmente alquilado, pero puede ser inspeccionado por los interesados.

El primer piso, ocupado actualmente por el consulado brasilero, se compone de 5 cómodas piezas, tres mas de entre pisos, cocina, oficina, aguas corrientes etc.

El segundo piso ocupado por una familia, compone de 5 piezas é igualmente 3 piezas de entre pisos, cocina, oficina etc. de este piso conduce una escalera á la azotea, de donde domina toda la ciudad y el puerto.

Escusado nos parece entrar en consideraciones sobre la localidad de esta propiedad que todos conocen perfectamente y que de dia en dia va tomando mayor importancia atenta su brillante posicion desde que no dista mas que 20 varas de la calle d2 la Florida, la mas hermosa y fascionable de esta ciudad, y 3 cuadras de la Bolsa, Banco Provincial y Argentino, 2 del Banco Hipotecario y tres cuadras del Puerto.

Por mas pormenores, á nuestro escritorio calle de San Martin núm. 118.
Núm. 2193 6. 9. v. 15

Por los mismos

Primer Importantísimo remate de Moruecos, Negretes a Rambouillet y cerdos Berkshire y Yorkshire, provenientes de las muy afamadas crias de los señores Olivery hermanos. Calle de San Martin núm. 79.

En los dias viérnes 23 de Agosto y juéves 5 del próximo Setiembre venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, alguno de los animales arriba mencionados criados en los establecimientos de los señores Olivera y hermanos, llamando la atencion de los señores estancieros sobre los siguientes importantes datos:

NEGRETES.

La majada Negrette conservada desde 1858 en que se fundó, bajo el sistema mas perfecto de aparejamiento, tiene su orígen en los rebaños de Hochtitg (Arustris) que como se sabe es la base de los verdaderos Negretes.

En 1865 despues de largos viajes en Alemania introdujo el mismo señor D. Eduardo Olivera, bellísimos animales Negretes de la famosa cabaña de Moilensin en Mosklonburgo Sohiscrin.

Todos los criaderos de la República saben que Mr. Fillert de Videville fué el primero y mas esperto entre los criadores franceses, esto viajando con el señor Olivera en Alemania declaró á la vista de la majada de Moldentin que era lo mas bello y práctico que habia visto hasta entonces.

Fué de allí que tomó el Sr. Olivera la nueva sangre que introdujo en 1865 y que tanta fuerza, belleza y rinde estraordinario.

Los carneros padres rinden de 26 hasta 28 libras de lana sin lavar, y tienc obejas con vellones de 17 y hasta 22 libras, rindo estraordinario que solamente se consigue á fuerza de la escrupulosidad que el Sr. Olivera tiene en el aparejamiento de esta majada, que han hecho la primera en el pais en su clase como lo declaró el Jurado de la Esposicion de Córdoba.

Son de estos bellísimos animales que venderemos el dia arriba indicado y en mpe: cocheria del Sr. Cabral, San Martin núm. 79, unos 30 á 35 animales.

Recomendamos á los señores estancieros el no desperdiciar la oportunidad de tener tipos reproductores para sus majadas aclimatadas y creadas espresamente para llenar las exijencias de nuestros ganaderos.

En oportunidad repartiremos á domicilio catálogos con el árbol jenoralójico de la majada y la numeracion y docendencia de cada uno de los carneros.

RAMBOUILLETS.

Los rambouillets de los Sres. Olivera podemos decir sin jactancia alguna son los mejores y mas bellos del pais.

La majada proviene de los rebaños de Mr. Gillert de Videuille que como se sabe los principales criadores alemanes los han considerado superiores á los que tiene el gobierno francés en Rambouilles.

Mr. Gillert mismo se ha encargado de enviar los mas bellos tipos de la majada para la reproduccion de la de las alcacias en Lujan, y aun no hacen cuatro años lo envió el célebre Pijou diciéndolo que lo habia escojido entre entre los mas notables tipos que poseia; en agradecimiento á los servicios que le hizo el señor D. Eduardo Olivera en Alemania; descendientes de este carnero y de otros que le envió un año antes, venderemos el 5 del próximo Setiembre, quince de estos importantísimos animales, que en formas, rindo en lana, rigor y fuerzas, no ceden á nadie.

CERDOS.

A mas venderemos en un mismo dia seis cerdos de las bellísimas razas Iork karkabice descendientes de los que fueron introducidos á grandes costos desde Inglaterra por los señores Olivera hermanos.

Hay dos hijos del célebre All Miumer que no hubo quien lo sobrepujara en proporcion en Inglaterra.

Un cerdo de diez meses de estas razas, pesa 16 arrobas en estado vivo.
Núm. 2160 a. 2. 32. 5 s.

Por los mismos

De una linda estancia en San Vicente. En nuestra casa calle de San Martin núm. 118 Conocida por de Knight. 1,500 varas de frente por 500 de fondo, con 3 poblaciones de material, corrales, 1, montes de duraznos y paraisos, alfalfar, jardin etc. 200,0 ovejas superiores.

El miércoles 14 de Agosto á la 1 en punto de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura la mencionada estancia conocida por de D. Jorge Knight situada en el partido de San Vicente á 13 leguas de la estacion. El campo es inmejorable, con montes de duraznos y paraisos, gran alfalfar, jardin etc. Se venderá con sus 3 poblaciones de material, techo de ripia y sus corrales para vacas y ovejas.

Este terreno linda por el frente con la del señor Avalos y por el fondo y costados con los de los herederos de doña Francisca Casco de Pardo.

Al mismo tiempo venderemos como 2,000 ovejas superiores que están en el mismo campo.

Los interesados deben trasladarse á San Vicente á cerciorarse por sí mismos del lindísimo campo que les ofrecemos en venta.

Por mas pormenores á nuestro escritorio, San Martin núm. 118.
Núm. 2152 a. 1.° 14. 14

Por los mismos

De una espléndida casa de altos, formando esquina las calles San Martin y Temple. Calle de San Martin números 244, 246 y 248 y Templo núm. 68 y 70. Magnifico edificio edificado á todo costo y á la moderna.

El juéves 15 de Agosto (dia de fiesta) á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y al contado, esta importante propiedad, situada en uno de los parajes mas lindos de esta ciudad, y edificada perfectamente en cal, siendo todo el enmaderado de rico cedro del Paraguay.

La casa alta San Martin núm. 244, se compone de: una magnifica sala con portada, ante-sala, 5 grandes piezas; á mas cocina, despensa con altillo, bomba del algibe, letrina, gas etc. La escalera, puertas interiores y persianas, de cedro del Paraguay. Las puertas, altas á la moderna, con sobre marcos y hechas á todo costo. Tiene chimeneas de mármol en varias piezas y está perfectamente empapelada. El balcon es todo corrido. La vista de la casa nada deja que desear.

Casa baja. Templo 68 y 70. Está perfectamente edificada como la de altos, siendo las maderas tambien duras con alfajiado doble. Se compone el primer costado, de una hermosísima sala con portada y antesala con tres grandes ventanas con persianas á la calle, dos grandes dormitorios, teniendo el último un zótano hecho todo en cal. Las piezas todas entabladas. Segundo costado; un hermoso comedor con chimenea de mármol, ventana á la calle con persiana y piso de mosaico, I dormitorio, cocina altillo, letrina, gas y un gran patio, teniendo en el centro el algibe con brocal de mármol.

Almacen. Un gran almacen formando esquina, con sus puertas y vidrieras de cedro correspondientes, compuesto del almacen y la trastienda, patio, cocina, cuarto, altillo, letrina, pozo de balde con su brocal de material.

Esta propiedad como ya lo hemos dicho está sólidamente edificada, tanto que desde su adquisicion su propietario nada ha tenido que gastar. Las paredes todas mo dianeras. Dá una pingüe renta de 5,800 pesos m[c. mensuales apesar de estar alquiladas sumamente bajas, pues su actual prepietario es de los que cree, y con mucha razon, que es mejor alquilarla á un precio equitativo á un buen inquilino que cuida la propiedad que á precio alto á uno que la destruya. Todos los inquilinos tienen contrata y son inmejorables como tales.

Para mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.

La casa está asegurada hasta el año 1873, y los compradores gozarán estos beneficios.
No. 2156 a1.15.15.

Por los mismos

De un terreno en la Boca

A una cuadra de la Estacion Peña, frente á la casa de don Francisco Younger.

90 varas sobre la línea del ferro-carril

El domingo 11 de agosto á la 1 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esto importante terreno situado sobre la línea del ferrocarril con 90 varas sobre dicha línea, 78 al Este, 40 al Sud y 21 al Norte y rodeado de numerosas barracas. Este terreno por su situacion, es inmejorable para establecer barracas ó fábricas.

Siendo la Boca el verdadero puerto en la ciudad de Buenos Aires, y principiando en breve su canalizacion los terrenos van á tomar un inmenso valor, tal es la importancia que todos dan á este punto; de modo que se debo aprovechar esta venta, antes que limpieza esté realizada.
No. 2130 j. 31 11 11 ag.

Por el mismo.

¡JUDICIAL¡

De una preciosa casa calle Juncal núm 110.

En las 5 esquinas el mas lindo barrio de la ciudad.

El Martes 20 de Agosto á las 4 1[2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. Garcia Fernandez y perteneciente á la Testamentaria de D. Rosendo Fruga á saberr:

La casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 metros 660 milímetros de frente al Norte por 71 metros 486 milímetros de fondo al Snd equivalente á 10 varas de frente por 71 de fondo compuesto de 6 piezas de azotea maderas de quebracho 2 piezas techo de zinc, cocina, pozo, aguas corrientes 2 patios con piedra hamburguesa, lo mismo que la vereda á la calle, en el fondo hay algunos arboles frutales como ser naranjos, durazno etc etc.

Las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de ps: 268,409, 90 rls; m[c. no pudiendo venderse por menos de las 2[3 partes de la tasacion que son ps. 712,274 m[c.

La casa está perfectamente bien construida y situada en unbarrio sumamente alegre y sin disputa de los mas lindos que tiene la ciudad, está lleno de un sin número de casas de familia la mayor parte nuevas y dia á dia se levantan en esos alrededores casas suntuosas, que son habitadas por sus propietarios.

Los tramways se cruzan allí cada 10 minutos pueden los vecinos de alli traspotarse de uno á otra parte de la ciudad.

No hay que olvidarse que no hay sino 5 esquinas en todo el municipio.

Títulos superiores, para verlos ó imponerse de las tasaciones. El Escritorio de los Sres. Mendez y Granada en el Cabildo. Para usar informes á nuestro Escritorio San Mantin 118.
N. 2046. j. 20. 30. 20ag.

Edictos Judiciales

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada en los conyuges don José Rodriguez y doña Isabel Berraondo y don Saturnino Rodriguez y doña Nemesia Cabello y de los menores doña Paula y doña Gila Rodriguez, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su señoria y por la oficina del Escribano Rosales donde está adscrito el infrascripto á deducir sus acciones—Buenos Ayres, Julio 19 de 1872—**Faustino Miñones**—Bolivar 4.
Núm. 2.122. j. 29. 20. 18 ag.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. don Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Bocchia, ya que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo a carga del que suscribe—Buenos Aires, Julio 26 de 1872
Francisco J. Fazzio.
Escribado Público.
N. 2092 j26 30 26

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cecilio Chalaver, se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núms. 36 y 38, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1872.—**Natalio A. Ponce.**—Escribano público.
Núm. 2123 j29.30.30ag.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Luis Belaustegui se han de celebrar almonedas y rematos ante el Juez de Paz de las Flores, en los dias veinte y siete, veinte y ocho, y veinte y nueve, del entrante mes de Agosto, de los todos los bienes semo-vientes, pertenecientes á la testamentaria de don Marcelino Conchas. Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir á la oficina del que firma, donde tramiten los autos.—Buenos Aires, Julio 29 de 1872.—**José Fernandez.**
No. 2149 j31.30.18set.
N. 2088 j25.30.29a.

Por órden del Sr. Juez de Paz de esta ciudad se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Narciso Mendez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término, representen ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Julio 16 e 1872.—**José Higinio Solveyra.**
N. 2039. j28 15 9ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustequis, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina Caraballo y Taborda ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 12 de 1872 **José Fernandez.**
No. 1980 j. 16. 30 16. ag.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Pilar Ruiz Moreno, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el juzgado de Srl. y oficina de don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar BuenosAires junio 25 1 **Manuel Llanos Oliver.**
N-30-1984-j17-ag.-17 Escribano Público

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Mendez Grande» en la márgen Izquierda compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente y fondos hasta los bañados el que linda por el costado del Sud-Oeste con D. Bartolo Caselo y por el otro con terrenos valdios se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á los Sres. D. Antonio V. Obligado, y D. Pedro J. el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando, Febrero 8 de 1872—**Desiderio Chafuen**—Escribano Público.
N. 1831 j2.40.12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Fronsato, y Doña Juana Salinas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 5 de 1872—**Eduardo Munilla**
N. 1915 j10.30.10ag

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pellorsso para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secreta ni que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires julio 8 de 1872—**Clodomiro Gallardo.**
N. 1940 j13.30.13ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acredores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. José C. Miguepns y su esposa Da. Rafaela Basabilbaso, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 15 de 1872—**Bartolomé Martin.**
No. 1978 j. 16. 30. 16. ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor Dr. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Haramberry, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de SSria. y oficina de los escribanos R. Gomez y M. Lacasa, calle de Bolivar número 42 a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 1 ° de 1872—**Manuel Lacasa.**
Núm. 2177 3. 20. 3 Stbre

Por disposicion de D. Eulogio Blanco, juez comisario del concurso de D. Manuel Labrea, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 14 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de proceder al nombramiento de sindico definitivo; previniéndose que dicha reunion será precedida por el juez comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado. Buenos Aires, julio 29 de 1872. **Sicouret.**
N. 2216 8 3 11

Por disposicion del juez comisario del concurso de don Antonio Avalos se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 14 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto. Buenos Aires, agosto 6 de 1872. **Joaquin Lijó.**
N. 2213 7 4 11

Por disposicion d Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se han de hacer almoneda y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias 27, 28 y 29 del entrante mes de Agosto, de la finca correspondiente á la testamentaria de Da. Dolores Byron de Aguirre en esta forma: Lote núm. 1. ° se compone de 16 y 1½ varas de frente al Oeste, calle de Piedras número 370, por 26 de fondo al Este con todo lo en él edificado, tasado en la cantidad de 122,000 pesos moneda corriente. Loto núm. 2. ° contiguo al anterior de 16 1½ varas de frente á la calle de Piedras y 26 de fondo frente á la calle de San Juan núm. 176 con todo lo en el edificado en la suma de 179,704 pesos moneda corriente. Previniéndose que no se admitiran ofertas que no exedan de las dos terceras partes de su tasacion, sin reclamo alguno despues de su venta. En cuanto a los títulos se encuentran en la oficina actuaria.—Recoba Nueva núm. 86.—Buenos Aires, Julio 26 de 1872.
Feliciano Cajaraville.
N. 2091 Ecno. Pbco. j26 32 28y

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel García Fernandez; se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Argaño y Da. Juana Biregey; ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma Victoria 19, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 29 de 1872. **Manuel Naveira.**
N. 2169. 2 30 2 set.

Por disposicion del señor Juez de 1. ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á D. Juan Nicolás Diaz; para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de seis meses á estar á derecho en la testamentaria de D. Juan Diaz bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Junio 11 de 1872. **Nemesio Zanoletti.**
N. 2167. 2a 8 10g.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges don Luis Almada y doña Petrona Farias, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, calle de Bolivar núm. 42 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Ayres, Julio 23 de 1872—**Manuel Lacasa.**
Núm. 2;117. j. 28. 30. 29 og.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Hermenegildo Andujár, y Doña Rafaela Fernandez, ya sea en concepto de herederos ya en el de acredores, fin de que comparezcan dentro del término indicado á deducir sus acciones por dependencia de la testamenteria de los mismos, que tramita por la oficina del finado don Mariano Cabral á cargo de don Laureano Caraballeda á la que está adscrito el que firma.—Buenos Aires, Julio 27 de 1872 **Leandro Garcia.**
No. 2125 j 29 30 29 a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gabriel Sennoe, á fin de que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Chivilcoy, Julio 8 de 1872.—**Federico Suarez.**
N. 1997 j.18 30 18ag.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por muerte, de D. Francisco, Amado, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Mercedes Julio 15 1872. **José H. Solveyra.**
2037-j22-30p-y22-Ag

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en la Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Ceferina Gonzalez, y de su hija Doña Juana Avalos, ya sean como herederos, ó como acreedores, para que el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina Bolivar No. 9 á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 18 de 1870.
Felix Sagasta.
Escribano Público.
N. 2029 j22. 30. 22ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Tomasa Mantiel, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contando desde la fecha comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Mercedes Julio 20 1872. **José H. Solveira.**
N. 2079 j25.30.25a.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. don Emilio A. Agrelo se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del Partido de Quilmes en los dias 19, 20 y 21 del entrante Agosto de un terreno situado en ese Partido compuesto su estension de 4 cuadras cuya propiedad pertenece á la testamentaria de doña Dominga Suarez de Contreras habiéndolo tasado en la suma de 4,000 pesos mic el total. Se previene que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Bolivar 22 1½ ó ante dicho Juez de Paz.
Buenos Aires, Julio 19 de 1872.—**Manuel Malmierca.**—Escribano Público.
Núm. 2024. j. 20. 30. 22 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Emilia Avalos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Julio 12 de 1872 **Manuel Granados.**
N: 1943 j13.30.12ag

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con mejor derecho al patronato de una capellania fundada por Da. Juana Teresa de la Vega, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su señoria y oficina á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Junio 28 de 1872.—**Francisco J. Fazzio.**
N. 1920 j 11 30 11 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Cecilia Contreras ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano anotados al pié, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Julio 6 de 1872—**Faustino Miñones.**
N. 1919 j11.30.11ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Mariño Padin para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Nemesio Zanoletti.**
No. 2062. j24-30-24-ag

Por disposicion del señor Juez de 1. ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Montani, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar derechos y deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 1. ° de 1872. **Manuel J. Sanabria**, Bolivar 74.
N. 2168 2 30 2 set.

Por disposicion de D. Angel Blayer Juez comisario de concurso de D. Joaquin Acosta, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 9 del corriente á las 3 de la tarde á fin de tomarse en consideracion las bases de un concordato que propondrá en ese acto el fallido, Buenos Aires, Agosto 5 de 1872. **Angel Julio Blanco.** Perú 120.
N. 2197 6 3 9

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ventura Denis y Da. Gregoria Perez y Larramendi para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma calle de Bolivar núm. 42, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, agosto 5 de 1872. **Manuel Lacaza.**
N. 2195 6 30 7 set.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita y llama á D. Valentin Ducoys para que dentro del término de seis dias comparezca ante el juzgado á cargo de S. S. y por mi oficina á tomar intervencion en los autos que ha promovido el procurador Almanza por D. Juan S. Martinez sobre liquidacion de sociedad, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se lo nombrará un defensor en rebeldia. Buenos Aires, agosto 2 de 1872. **Pedro Sicouret** Esc. Púb.
N. 2303 6 6 12

Litografia á Vapor
DEL COMERCIO
204 Piedad 204
DE
Télesforo Boldt

Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofrezco al público para toda clase de obra en el ramo litográfico que seran hechos con prontitud, prolijidad y baratura.
No. 1257 13.30.13ag.

CURACION
DE
MALES CRÓNICOS
Fistola al ano

Certifico que D. Antonino Urraco me ha asistido y curado, en seis meses de esta cruel enfermedad de que padecia hacia mas de cuatro años, con el remedio de la agua fria únicamente. De este mal fuí asistido por varios facultativos distinguidos de esta ciudad, desahuciado, tanto cuando me curaban á domicilio como cuando fuí al hospital, razon por la que ocurrí solicitando los auxilios de dicho Sr. aun que sin fé en su remedio, sabiendo que ése encargaba de curar males crónicos. Mi estado era tal que ya estaba incapaz de poder trabajar hasta el estremo de no poder caminar. En gratitud y segun lo convenido le doy esta justificacion por los diarios. La persona que quiera mas informes sobre esta estraordinaria curacion, puede ocurrir al café del Sol en la Boca donde las recibirán del que firma ó del dueño de este establecimiento quien me ha hecho curar.—Antonio Correa do Santo. Esto practico vivo Buen Orden No. 521.
No. 2147 j31.30.1set.

IMPOTENCIA

Certifico que D. Antonino Urraco hidrópata, me ha curado de esta alarmante afeccion (con agua fria) que sentia por mas de dos año, la que traté de reparar por otros medios curativos en todo este tiempo sin éxito ninguno. Cuatro meses de tratamiento, han sido suficiente para poder recobrar las fuerzas perdidas. El enfermo de este mal y no otro, que se interese hablar con migo sobre el particular, puede ocurrir á casa de mi bienhechor calle Buen Orden 521, quien dará mi nombre, calle y No. donde vivo. A. C.

Se previene que este enfermo, es gerente de una casa introductora de esta ciudad.
No. 2148 j31.30.1set.

DEPOSITO
DE
MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, dondo el comprador tiene como elegir, todas garantidas por su buen trabajo.

En este establecimiento hay siempre un grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.

Se venden á precio reducido
(ENSEÑANZA GRATIS)
206—VENEZUELA—206
Permanente. **Juan Shaw.**

JUEGOS PARA TE Y CAFE
CAFETERA, TETERA
AZUCARERA Y LECHERA DE ELECTRO PLATA
350 pesos
Bazar Inglés—61 Florida 61
2080—j23-30 23ag.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1° de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES.	1.° TREN.	2.° TREN.	3.° TREN.	4. TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Parque	8	10	12	1		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		6 10
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4 15	6 15
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 20	6 20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	6 25
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30 x	6 30 x
Ramos Mejias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	6 45
Moron	9	11	1 x	2 x	5	7
Merlo	9 20	11 20	1 20	2 20	5 20	7 20
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 35
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	..	2 30	..	..	..
Olivera	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11 30	..	3 30 x	..	..	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	..
Gorostiaga	1 30 x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.	3.° TREN.	4.° TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Chivilcoy	..	.	8	..	..	1
Gorostiaga	..	.	8 30	..	..	1 30 x
Freire	..	.	9	..	.	2
Mercedes; (llegada)	..	.	10	..	.	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	..	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30 x	12 30	1 30 x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8 10	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 25	10 5 x	1 30	2 30	4 30 x	6 30 x
Flores	8 30 x	10 35	1 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45	1 45	2 45	1 45	6 50
Once de Setiembro	8 50	10 50	1 50	2 50	4 50	7
Parque	9	11	2	3	5	7 15

Ramal á Lobos.

SALIDAS / REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.	ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN
Parque	8	12	Lobos	9 55	2 55
Merlo (llegada)	9 20	1 20	Zapiola	10 30	2 30 x
Merlo (salida)	9 40	1 35	Las Heras	11 5 x	4 5
Marcos Paz	10 15	2 10	Marcos Paz	11 55	4 55
Las Heras	11 5 x	2 55	Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Zapiola	11 40	3 30 x	Merlo, (salida)	12 40	5 40
Lobos	12 14	4 5	Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presente á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si pondrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusion y para que este cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirije. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los pasajeros, el guarda tren dará aviso al efe de la Estacion á que primero legue y se hara bajar. Los boletos de vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguiences.

Con el objeto de evitar los contínuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ninguna individuo podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la estacion de donde hubiese salido el tren, y ademas la multa que establece el artic ulo 4. ° del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no prentan un órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Abril 22 de 1872. LA ADMINISTRACION.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y oloriticados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:
Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó**Caspa**, es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

el cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y fortalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable articulo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.

El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.

A las personas que están molestadas con la salida ó aparacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrará sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pello en cualquier forma designada, y dando este lustroso coloran cosoriamente dable por un buen tónico.

AVISO
A LOS ABOGADOS
MAGNIFICOS ESTUDIOS
GRAN LOCALIDAD CON BALCONES
SE ALQUILAN
93—CALLE DE POTOSI—93

AGUA OFTALMICA
DE
SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad novo; tambien es justo que todos sepan con que remedio tensiguió su alivio; miéntras tanto infinida l de enfermos de los ojos son curados por la agua Oftálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi do Creco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1½, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados ncurables.

El primero de estos casos de curacion hasido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidos, sin ser publicado en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la vordad acerca de las Elirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia. Depósito principal de dicho colirio, es en la casa a. 30 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.**
N1575 10j.30.10ag.

Société générale
De Transports Maritimes à vapeur
LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE À LA PLATA
DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 18 DE CHAQUE MOIS
Service direct á grandes vites
LE PAQUEBOT-POSTE **POITOU**
COMMANDANT GIRND

PARTIRÁ LE 19 AOUT
Pour Marseille, Genes et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE arrière.	2er. CLASSE avant.	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourraitresulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paien 1/4 de place etc, 8 á 12 ans 1½ place.—S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER
49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
N. 2066 j24-26-19a.

Terrenos en venta
Solis 137 y 139 entre Belgrano y Venezuela
23 de frente por 30 de fondo.

Europa entre Lorea y Zeballos
24 de frente—70 de fondo
pasa el tramway por la esquina.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

ITINERARIO DESDE MAYO DE 1872

SALDRAN DE CINCO ESQUINAS Y SALDRAN DE PLAZA VICTORIA

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6.40 mañana	20 minutos	8.40 mañana	7.20 mañana	20 minutos	9.20 mañana
8.40 mañana	10 minutos	8.00 noche	9.20 mañana	10 minutos	8.20 noche
8.00 noche	20 minutos	11.00 noche	8.20 noche	20 minutos	11.00 noche

PLAZA VICTORIA Y CALLE CALLAO

Desde las	Y aada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7.00 mañana	20 minutos	9.00 mañana	7.20 mañana	20 minutos	9.00 mañana
9.00 mañana	10 minutos	8.00 noche	9.15 mañana	10 minutos	8.05 noche
8 00 noche	20 minutos	11.00 noche	8.20 noche	20 minutos	11.00 noche

PUENTE DE BARRACAS Y PLAZA VICTORIA

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6.10 mañ'na	20 mint's	10.30 noche	6.50 mañ'na	20 minut's	11.10 noche

PUENTE DE BARRACAS Y CALLE JUNCAL

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5.20 mañ'na	20 mint's	11.00 noche	6.20 mañ'na	20 minut's	12.00 noche

CALLE JUNCAL CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6.20 mañana	20 minutos	8.00 mañana	5.50 mañana	20 minutos	7.30 mañana
8.00 mañana	10 minutos	8.40 noche	7.30 mañana	10 minutos	8.40 noche
8.40 noche	20 minutos	12.00 noche	8.10 noche	20 minutos	11.30 noche

PLAZA CONSTITUCION (Calle Brasil) Y PLAZA VICTORIA

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
8.40 man'na	20 mint's	6.00 noche	9.00 mañ'na	20 mint's	6.30 noche.

Cuando concluyen las funciones de los teatros: Colon, Franco-Argentino y de la Opera, despues de las horas del itinerario, habrá coches esperando á los pasajeros.
2153—a1-30-1s **La Administracion.**

LA PROBIDAD
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
De seguros Maritimos y Fluviales
y contra Incendios
Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL
UN MILLON $ ftes.

Seguros maritimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por encendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro-carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza, ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compañia.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 3 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-Pte. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion
Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas

REMEDIO
DE LA NATURALEZA
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUIMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por dos mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas cientificos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares jer distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se apresura echo la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de contínuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dementes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni drásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:

De venta en todas las principalse Boticas.

Campos para arrendamiento
PARTIDO DE TAPALQUE
Propiedad de
D. MIGUEL PLAZA MONTERO
A una legua del campo conocido por «San Nicolás» y media del de Santa Teresa. Darán razon en esta imprenta ó en el Cármen de las Flores.

RESTABLÉCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales
azucaradas
DE BRISTOL

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Higado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos lamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales.

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destrayeel deseo natural y saludable de alimento. *Estomago ayrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radica l se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada dersona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.